



Informe Rendición de Cuentas -2017-

**SALA DE CASACION PENAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

República de Costa Rica

Mayo, 2018



TABLA DE CONTENIDOS:

1	PRESENTACIÓN:.....	4
2	Balance General Estadístico Anual de 2017.....	9
2.1	Datos estadísticos generales en materia Penal de Adultos.....	9
2.2	Asuntos entrados y reentrados por recurrente.....	11
2.2.1	Total de recurrentes en los asuntos entrados y reentrados en el 2017 (por tipo de recurrente).....	11
2.2.2	Total de recurrentes intervinientes en los recursos de casación.....	12
2.2.3	Total de recurrentes intervinientes en los asuntos entrados por procedimientos de revisión. 13	13
2.2.4	Total de recurrentes intervinientes en los asuntos entrados contra Miembros de los Supremos Poderes.....	13
2.3	Asuntos resueltos.....	14
2.3.1	Total asuntos resueltos por tipo de resolución.....	14
2.3.2	Total asuntos resueltos con lugar y según accionante.....	15
2.3.3	Total asuntos resueltos sin lugar y según accionante.....	16
2.3.4	Total asuntos resueltos como inadmisibles y según accionante.....	17
2.3.5	Total asuntos resueltos con otro tipo de resolución y según accionante.....	18
2.4	Recursos de casación.....	19
2.4.1	Total recursos de casación declarados con lugar.....	20
2.4.2	Total recursos de casación declarados sin lugar.....	21
2.4.3	Total recursos de casación declarados inadmisibles.....	22
2.5	Procedimientos de revisión.....	23
2.5.1	Total procedimientos de revisión declarados con lugar.....	24
2.5.2	Total procedimientos de revisión declarados sin lugar.....	25
2.5.3	Total procedimientos de revisión resueltos como inadmisibles.....	26
2.6	Duración promedio de las resoluciones en general emitidas por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.....	26



3	Datos Estadísticas Generales en Materia Penal Juvenil:	29
3.1	Balance General:	29
3.2	Asuntos Ingresados:	30
3.2.1	Asuntos Ingresados por recurrente:.....	31
3.3	Asuntos resueltos:.....	32
3.3.1	Asuntos resueltos por recurrente:	33
4	ACTIVIDADES DE CAPACITACION:	35
5	Atención de denuncias ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y contra el Estado de Costa Rica:	46
6	RECURSOS DE HÁBEAS CORPUS:	48
7	Centro de Información Jurisprudencial de la Sala de Casación Penal.....	49
8	COMISIONES Y PROGRAMAS.....	51
8.1	COMISION DE LA JURISDICCION PENAL.	51
8.2	SUB COMISION DE JUSTICIA PENAL JUVENIL.	51
8.3	PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA:	55
8.4	Comisión Nacional de Flagrancias	97
9	AGRADECIMIENTO.....	101
10	ANEXO 1	¡Error! Marcador no definido.
	ANEXO 2	¡Error! Marcador no definido.
	ANEXO 3	¡Error! Marcador no definido.
	ANEXO 4	¡Error! Marcador no definido.
	ANEXO 5	¡Error! Marcador no definido.
	ANEXO 6	¡Error! Marcador no definido.



1 PRESENTACIÓN:

La Sala de Casación Penal, con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política y en cumplimiento del deber constitucional y legal de mostrar a la comunidad jurídica nacional y a la ciudadanía en general, presenta el informe de los resultados más relevantes de la labor desempeñada por este Tribunal de la República, durante el año 2017. Así como de la Comisión de la Jurisdicción Penal, Sub Comisión de Penal Juvenil, Programa de Justicia Restaurativa y Comisión de Flagrancia, adscritas a la Sala de Casación Penal.

Al igual que años anteriores (2012 al 2016), durante el 2017 se ha continuado consolidando el marco jurisprudencial de conformidad con la normativa procesal de impugnación, en lo relativo a los parámetros de admisibilidad e inadmisibilidad, precedentes contradictorios y en cuestiones de fondo. Bajo esa misma tesitura se desarrolló durante el mes de febrero del 2018, las jornadas sobre **“La Admisibilidad del Recurso de Casación Penal y Penal Juvenil”**, dirigida a Defensores Públicos, Defensoras Públicas, Fiscales y Fiscalas del Ministerio Público, Jueces y Juezas de todo el país, población litigante, así como estudiantes de Derecho y de la que se detallará más en cuanto a su contenido, en el informe de rendición de cuentas 2018.

Con respecto a la tarea fundamental que cumple la Sala de Casación Penal, según sus competencias jurisdiccionales, debe señalarse en primer lugar que durante el 2017, nuevamente ha disminuido el ingreso de casos. A esta Sala entraron 1006 asuntos (de ellos 6 asuntos reentrados), 40 menos que durante el año 2016. De ellos 598 fueron recursos de casación, 32 menos que en el período anterior; 308 procedimientos de revisión, 02 asuntos más que durante el año 2016; 14 procedimientos contra miembros de los Supremos Poderes, dos asuntos más que en el 2016; 49 conflictos de competencia, 05 asuntos más que en el 2016 y 37 solicitudes de informe, que si bien en relación con el año comparado de 2016 se registraban como “Otros”, corresponden a 17 asuntos menos con respecto al año 2016.



Con estos datos, el balance general anual muestra una diferencia desfavorable entre los casos entrados versus casos salidos, ya que se resolvieron 948 asuntos e ingresaron 1006 casos, lo que nos da que se resolvieron 58 asuntos menos, en relación con los casos entrados.

Desde la entrada en vigencia de la Ley # 8837, se concluye que en cuanto al ingreso anual de asuntos a la Sala, no se mantiene una estabilidad ya que si bien ha mantenido una tendencia a la baja, durante el año 2011 ingresaron 1526 asuntos, para el año 2017 entraron 1006, siendo la diferencia de 520 asuntos; sin embargo, durante este periodo únicamente en el año 2013 se dio un repunte de asuntos ingresados con 1461 asuntos.

Otro factor importante a destacar en cuanto a los resultados estadísticos obtenidos durante el año 2017, corresponde a la baja en los asuntos resueltos y consecuente incidencia en el aumento de los tiempos de resolución de los recursos de casación y los procedimientos de resolución. Entre algunos de los factores que más afectó tales resultados, se debe a la gran cantidad de gestiones que ha tenido que atender la Sala, en función de Juzgado Penal de etapa intermedia, preparatoria y como Tribunal de Juicio, en asuntos que se encuentran en investigación dentro de diversos procedimientos contra miembros de los Supremos Poderes (personal político y de la Magistratura), lo cual generó que la Sala se abocara a resolver incidentes de actividades procesales defectuosas, solicitudes de allanamiento, recusaciones, resoluciones interlocutorias, órdenes y diligencias de secuestro de documentos, etc. De igual forma, es relevante el impacto del número de sesiones de Corte Plena que aumentó, durante los meses de setiembre a diciembre del año anterior, llegando como máxima a sesionar diez veces en el mes de octubre, incidiendo lo anterior en la disminución de asuntos resueltos durante este 2017 ya que incluso, algunas de éstas sesiones ocuparon ambas audiencias del día. A pesar de lo anterior, el aumento en los tiempos de resolución fue mínimo, ya que en los recursos de casación se tardó un



promedio de 2 meses y 3 semanas, aumentándose únicamente en 1 semana con respecto a los años 2015 y 2016, ya que en ambos casos se había obtenido un promedio de 2 meses y 2 semanas; con respecto a los procedimientos de revisión se obtuvo un tiempo promedio de resolución de 4 meses y 3 semanas, aumentando en 3 semanas en relación con el año 2016. La tendencia en cuanto a los asuntos resueltos se manifestó desde el año 2013 con 1629 casos resueltos, 138 menos que en el 2012; la diferencia entre lo resuelto en el 2014 con respecto al 2013 fue de 45 asuntos menos, y del año 2015 al 2014 se presentaron 245 casos menos. Para el año 2016 se resolvieron 1066 asuntos, 273 asuntos menos que en el 2015 y durante el 2017, se resolvieron 948 asuntos, 118 asuntos menos que en el 2016.

Por otra parte, en lo relativo a las cifras “macro”, se tiene que en cuanto al tipo de resoluciones dictadas durante el 2017, un 7% de los reclamos fueron declarados con lugar, tres puntos porcentuales menos que en el 2016; un 6% se declararon sin lugar, un punto porcentual menos que en el 2016; un 75% fueron declaradas inadmisibles, tres puntos porcentuales más que en el año 2016 y en “otro tipo de resolución” se obtuvo un 12%, sea un punto porcentual más que el obtenido en relación con el año 2016.

Otro aspecto importante en la gestión de la Sala de Casación es lo relativo a los tiempos de resolución, mismos que si bien en el Recurso de Casación, así como para el Procedimiento de Revisión, ambos aumentaron en el 2017, en relación con la tendencia que se obtuvo en años anteriores; dichos aumentos son mínimos y parte de esa incidencia responde – tal y como lo mencionamos anteriormente-, a factores como a la función que ha tenido que asumir la Sala como Juzgado Penal de etapa intermedia, preparatoria y como Tribunal de Juicio, en asuntos que se encuentran en investigación dentro de diversos procedimientos contra miembros de los Supremos Poderes (personal político y de la Magistratura); la participación de los señores Magistrados y señoras Magistradas, en mucho más cantidad de sesiones de Corte Plena,



participación de los Magistrados en la ejecución de diligencias judiciales tales como allanamientos y secuestros, entre otros; así como a que la dinámica de la Sala ha variado por la integración de sus miembros (ahora la integración mayoritaria está constituida por Magistrados y Magistrada suplentes).

En cuanto a actividades de capacitación y proyección que ha tenido esta Sala durante el año 2017, se tuvieron varios eventos con expositores nacionales e internacionales, en los que ha participado personal profesional de esta Sala y población judicial del ámbito jurisdiccional, Ministerio Público, Defensa Pública, diferentes departamentos del Poder Judicial, así como representantes de otros Poderes de la República y estudiantes de Derecho.

La Sala de Casación Penal también debió atender los informes solicitados por la Sala Constitucional; es así, como se resolvieron en total cuatro informes relativos a recursos de habeas corpus, de ellos tres fueron declarados sin lugar y uno parcialmente con lugar, pero no por la actuación de esta Sala de casación¹.

Tal y como se había proyectado para este año, la plataforma del Centro de Información Jurisprudencial, se mantiene actualizada día a día y específicamente en cuanto a los fallos en Derecho penal sustantivo, procesal penal y responsabilidad civil derivada de delitos; igual se mantiene la constante actualización de secciones especializadas en otros temas estratégicos, entre ellos, el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, justicia restaurativa, así como, un compendio de legislación nacional e internacional y los pronunciamientos relevantes de las Comisiones de Flagrancia y Acceso a la Justicia. Para lograr sus objetivos se continúa dando el servicio en las tecnologías de la información y comunicación, a través de la

¹ Ver anexo número 1.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

página web y de la plataforma WhatsApp, creciendo cada día la cantidad de usuarios que accesan dichas plataformas.

En cuanto a la Comisión de la Jurisdicción Penal, durante el período 2017 se recibieron un total de 57 consultas, de las cuales se resolvieron un total de 21, mediante dictámenes y las restantes 36 se resolvieron a través de documentos que por su naturaleza no requieren del proceso consultivo, pues son asuntos administrativos.

De último, finalizamos con una presentación detallada de los objetivos y metas logrados por la Sub comisión de Justicia Penal Juvenil, el Programa de Justicia Restaurativa, así como de la Comisión Nacional de Flagrancias.



2 Balance General Estadístico Anual de 2017.

2.1 Datos estadísticos generales en materia Penal de Adultos.

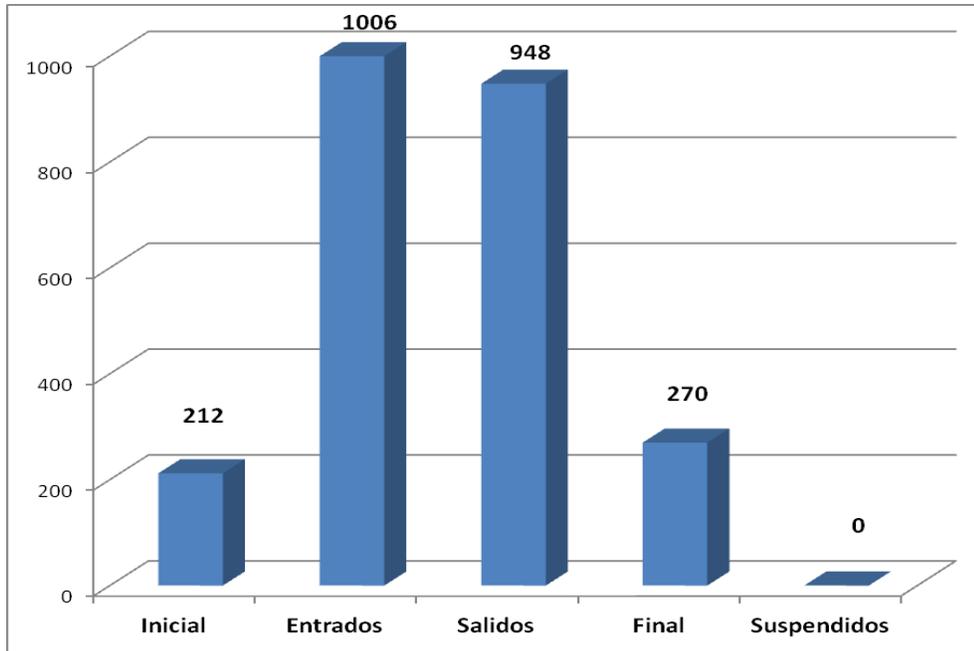
Los reportes de datos estadísticos señalan que la Sala de Casación Penal inicio el año 2017 con un circulante de 212 expedientes. Ingresaron en el período la cantidad de 1000 asuntos nuevos y 6 reentrados para un total de 1006 asuntos y finalizó con 270 casos activos.

De lo anterior, resulta importante aclarar que si bien en materia penal de adultos se resolvieron 948 expedientes durante el periodo señalado, dicha cantidad de asuntos significó resolver 1192 gestiones de diferentes recurrentes.

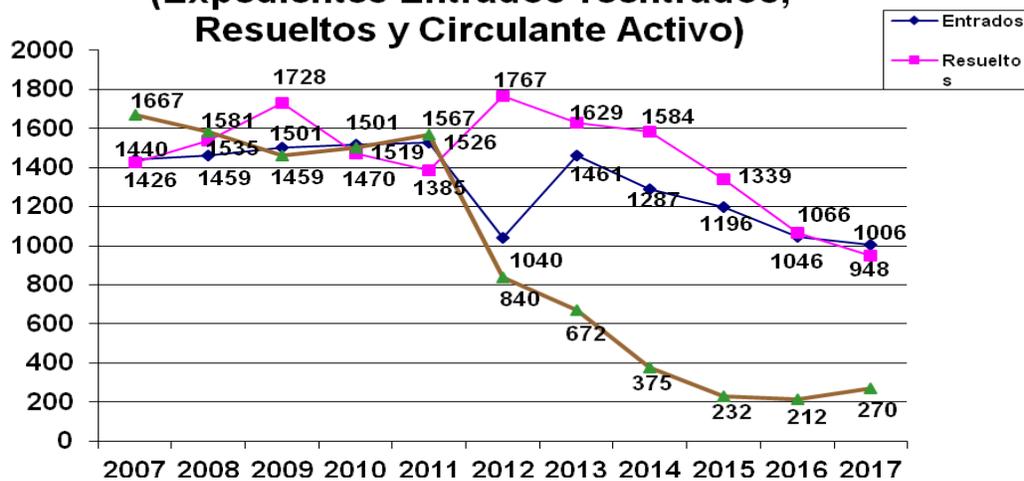
La cantidad de asuntos salidos respecto de los entrados para este período muestra una diferencia desfavorable entre los asuntos resueltos y los entrados, ya que ingresaron 58 asuntos más, en relación con los asuntos resueltos.



BALANCE GENERAL 2017 (Circulante inicial, Entrados, Resueltos y Circulante Activo)



CUADRO N° 1
BALANCE GENERAL 2017
(Expedientes Entrados-reentrados,
Resueltos y Circulante Activo)



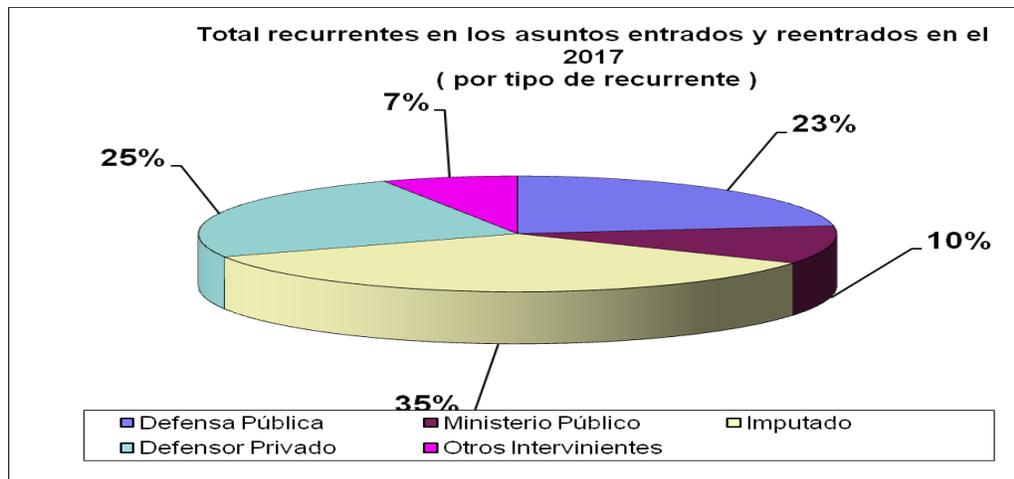


2.2 Asuntos entrados y reentrados por recurrente.

2.2.1 Total de recurrentes en los asuntos entrados y reentrados en el 2017 (por tipo de recurrente).

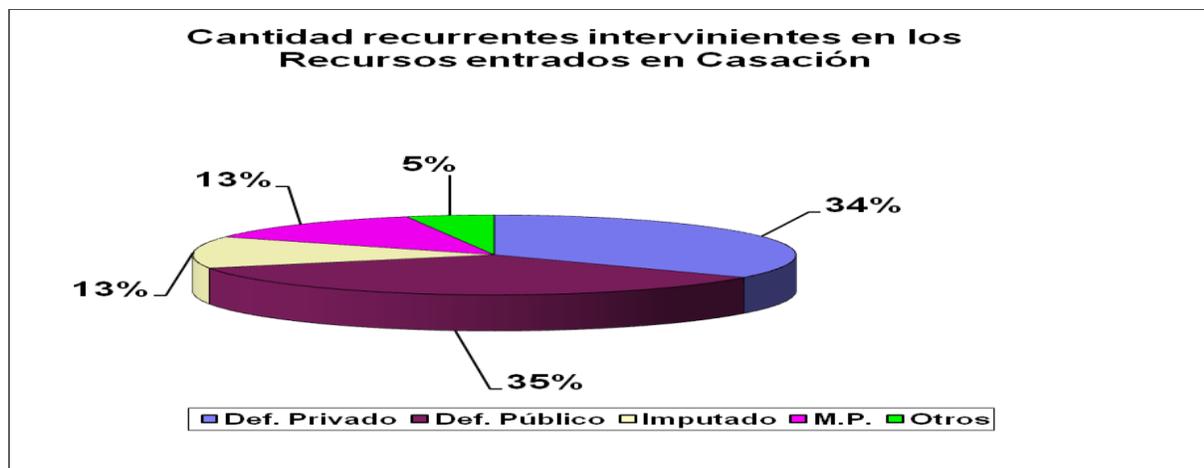
En lo relativo al total de recurrentes en las causas ingresadas, en el período 2017 en comparación con el 2016, los datos señalan que: durante el 2017, el total fue de 1192 recurrentes, 179 más que el 2016. De ese total el 35% corresponde a los imputados, un 1 por ciento menos que en el 2016; el 25 % al defensor privado, un 2% más que en el 2016; el 23% a Defensa Pública 2 puntos porcentuales más que en el 2016; el Ministerio Público muestra un 10%, un 1% menos que en el 2016 y finalmente, otros intervinientes presentan con un 7%, 2 puntos porcentuales menos que en el período anterior.





2.2.2 Total de recurrentes intervinientes en los recursos de casación.

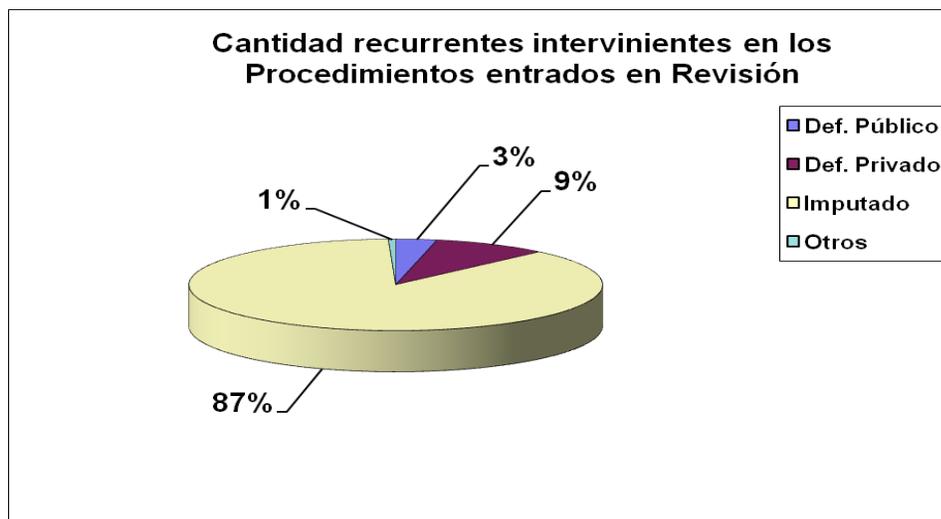
Para el 2017, el 35% fueron defensores públicos, 2 puntos más que en el período anterior; el 34% de los intervinientes en casación fueron defensores privados, 3% más que en el 2016; el Ministerio Público y los imputados un 13%, en ambos casos dos puntos porcentuales menos que en el 2016; y, en otros un 5%, un punto menos que en el 2016.





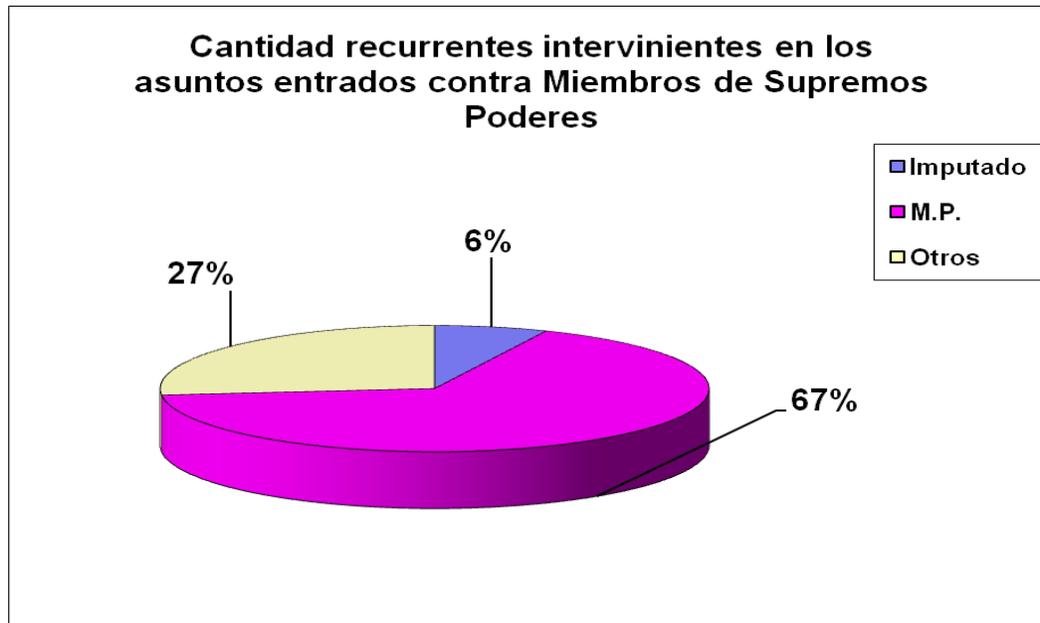
2.2.3 Total de recurrentes intervinientes en los asuntos entrados por procedimientos de revisión.

En cuanto procedimientos de revisión, se tiene que el 87% fueron presentados por los imputados, 1 punto porcentual más que en el 2016; el 9% por defensores privados, 1 punto menos que en el período anterior; el 3% por parte de defensores públicos, igual porcentaje al año anterior, y; el 1% en otros recurrentes, también igual al año 2016.



2.2.4 Total de recurrentes intervinientes en los asuntos entrados contra Miembros de los Supremos Poderes.

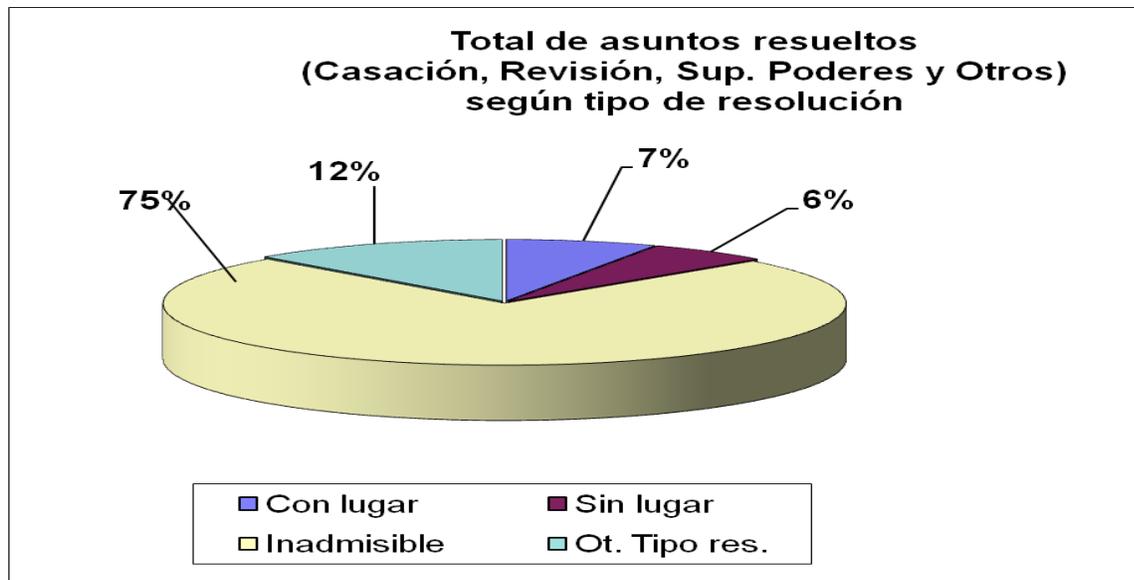
En este rubro el 67% corresponde al Ministerio Público, 8 puntos porcentuales más que en 2016; el 27% fue presentado por otros, 2% más que en el 2016 y un 6% corresponde a gestiones solicitadas por los mismos acusados en dichas causas penales.



2.3 Asuntos resueltos.

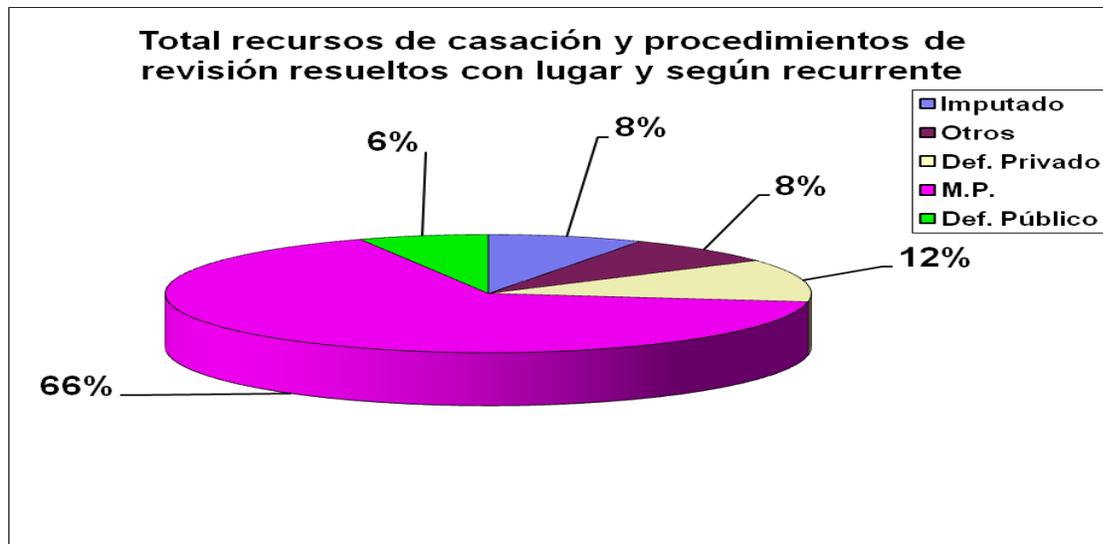
2.3.1 Total asuntos resueltos por tipo de resolución.

En el período 2017, el 7% de los asuntos fue declarado con lugar, lo que muestra una disminución de 3 puntos porcentuales respecto al período 2016. En los asuntos declarados sin lugar, el dato muestra un 6%, un punto porcentual menos con respecto al período anterior; los inadmisibles llegaron a un 75 %, aumentando un 3% respecto del 2016 y en cuanto a asuntos resueltos con otro tipo de resolución se obtuvo un 12% que significa un punto porcentual con respecto al periodo anterior.



2.3.2 Total asuntos resueltos con lugar y según accionante.

En lo que respecta a las causas declaradas con lugar por la Sala de Casación Penal, un 66% corresponde al Ministerio Público, 9% más que en el período anterior; el 12% a la defensa particular, 1% más que en el 2016; el 8% corresponde a los imputados, 6 puntos porcentuales menos que en el 2016; un 8% a otros recurrentes, tres puntos más que en el 2016 y el 6% corresponde a la Defensa Pública, 7 puntos menos que en el período anterior.



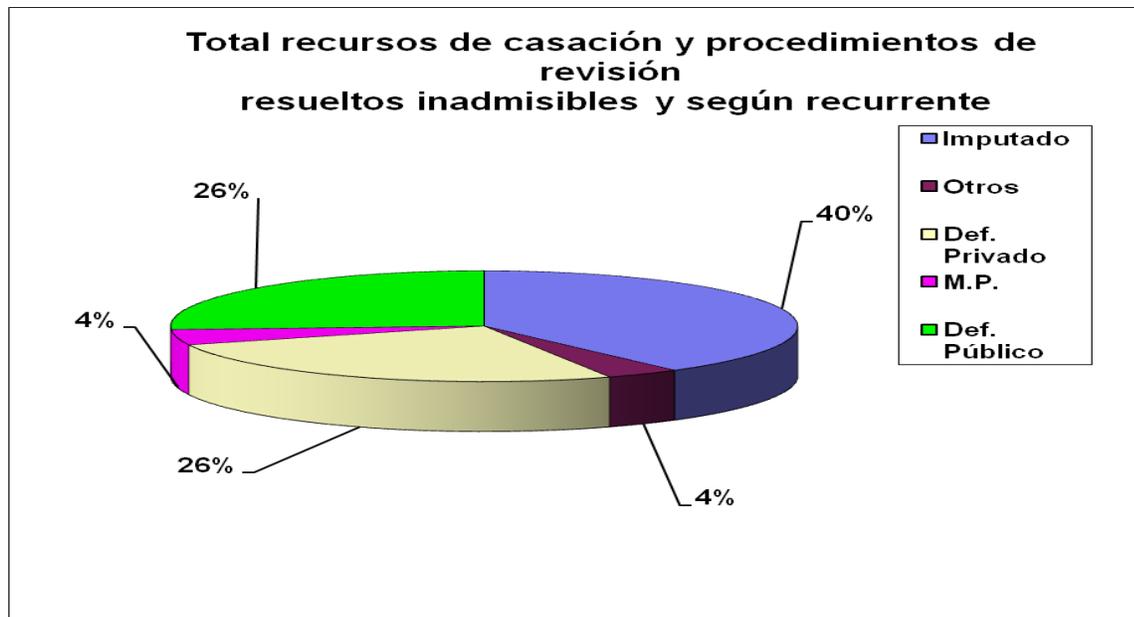
2.3.3 Total asuntos resueltos sin lugar y según accionante.

En cuanto a los asuntos declarados sin lugar, el 37% corresponde a la Defensa Pública, 4 puntos menos que el obtenido en el año 2016, el 17% a los defensores privados, cinco puntos menos que en el 2016; un 25% al Ministerio Público, 10% más que en el 2016; un 13% corresponde a asuntos declarados sin lugar a los imputados y que corresponde a tres puntos menos que el obtenido por esta representación en el 2016; y un 8% a otros recurrentes, aumentando en un 2%, con respecto al 2016.



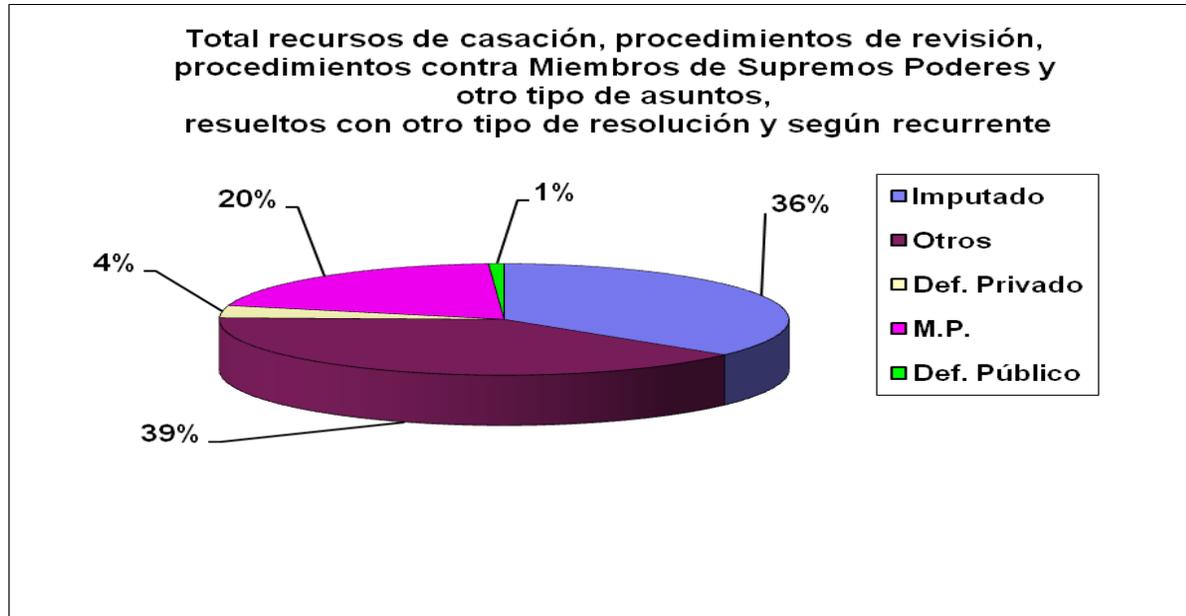
2.3.4 Total asuntos resueltos como inadmisibles y según accionante.

Con respecto a los recursos de casación y procedimientos de revisión declarados inadmisibles en período 2017, según el accionante, los datos estadísticos muestran que el 40% fue interpuesto por los imputados, 2 puntos menos que en el 2016; el 26% por los defensores privados, un punto menos que en el 2016; el 26% por los defensores públicos, 2% más que en el período anterior; el 4% corresponde a otro tipo de recurrentes, porcentaje igual al obtenido en 2016 y el 4% al Ministerio Público, un punto más que en el 2016.



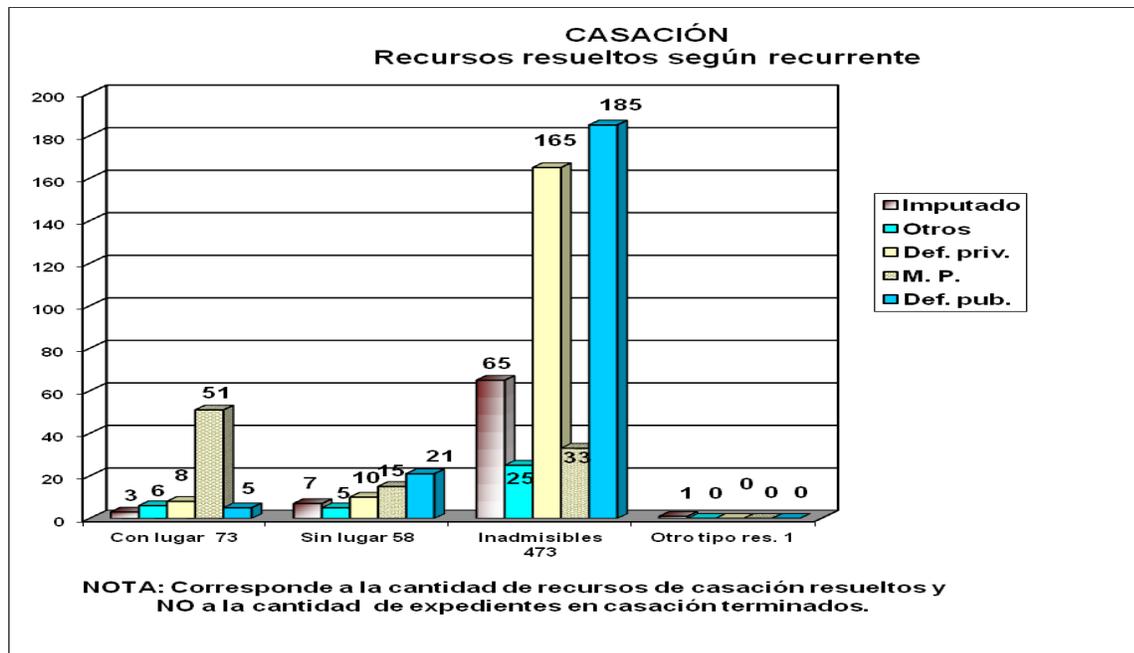
2.3.5 Total asuntos resueltos con otro tipo de resolución y según accionante.

En cuanto a los recursos de casación, procedimientos de revisión, conflictos de competencia, solicitudes de informe y procedimientos para juzgar a miembros de supremos poderes en los que se dictó otro tipo de resolución en el período 2017, según el accionante, los datos estadísticos muestran que el 39% fue interpuesto por otros intervinientes, 2 puntos más que en el 2016; el 36% por los imputados, 6 puntos menos que en el 2016; el 20% por el Ministerio Público, 8% más que en el período anterior; el 4% corresponde a la defensa privada, porcentaje igual al obtenido en 2016 y el 1% a gestiones recurridas por la Defensa Pública, cuatro puntos menos que en 2016.



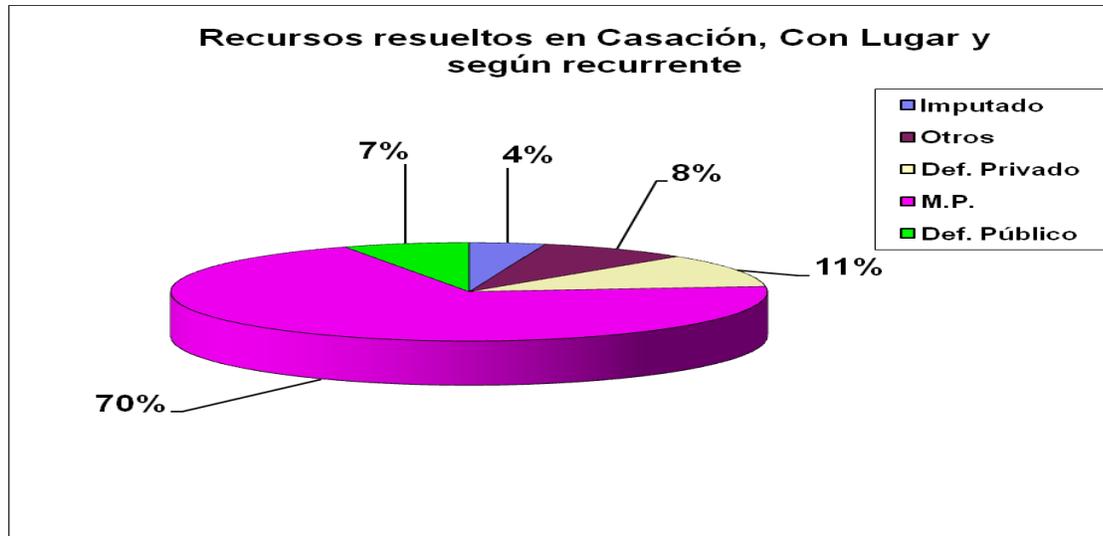
2.4 Recursos de casación.

En relación a la cantidad de recursos de casación que resolvió la Sala en el año 2017, tenemos que se resolvieron 602 recursos, 144 recursos menos con respecto al 2016, de los cuales se declararon 73 con lugar, 46 menos que el periodo anterior; 58 recursos sin lugar, 25 menos que el 2016; 473 se declararon inadmisibles, lo que significa 70 casaciones menos y 1 se resolvió con otro tipo de resolución.



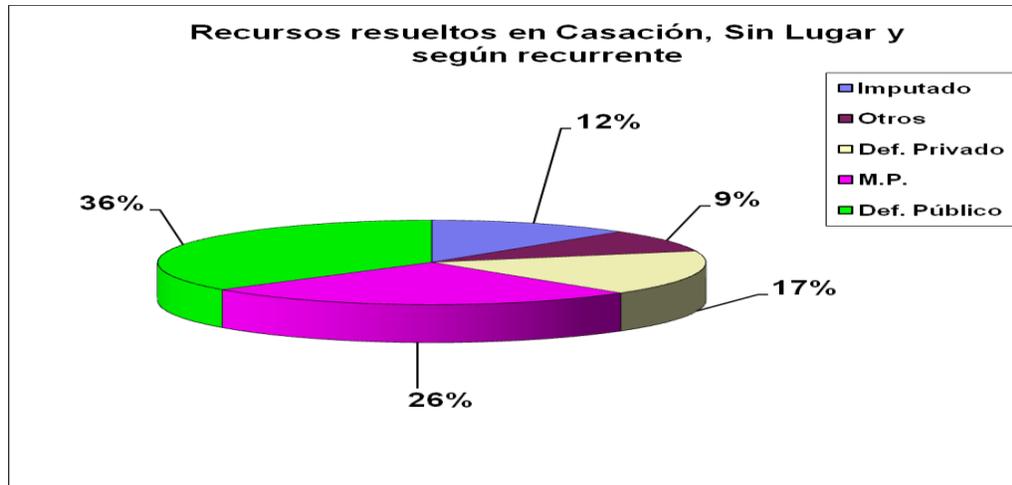
2.4.1 Total recursos de casación declarados con lugar.

En cuanto a los recursos de casación declarados con lugar, el 70% fue interpuesto por el Ministerio Público, 7% más que en el período anterior; el 11% corresponde a los defensores privados, 1 punto menos que en el 2016; el 7% a la Defensa Pública, 5% menos que en el 2016; el 8% corresponde a otros recurrentes, 2 puntos porcentuales más que en el período anterior; y el 4% por los imputados, 3 puntos porcentuales menos que en el 2016.



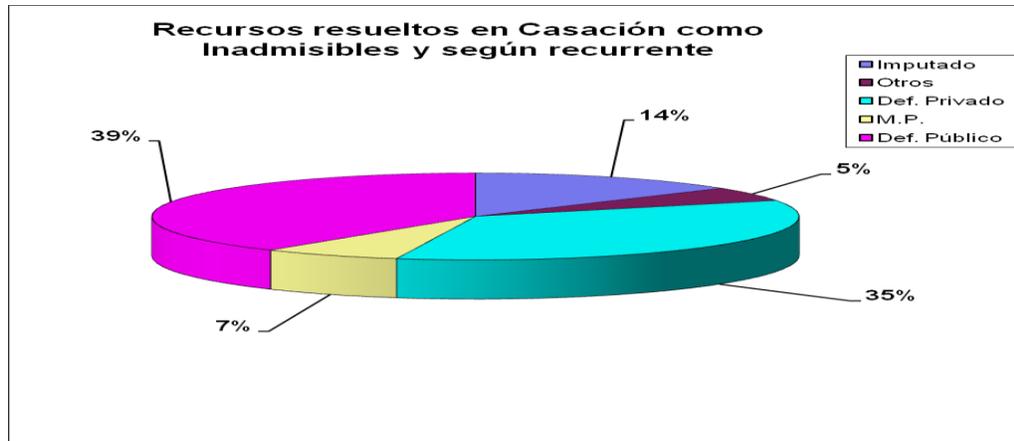
2.4.2 Total recursos de casación declarados sin lugar.

En lo relativo a los recursos de casación declarados sin lugar, la Defensa Pública presenta un 36% de los casos, 9% menos que en el 2016; el Ministerio Público el 26%, 9 puntos porcentuales más que en el 2016; la defensa privada el 17% declarados sin lugar, seis puntos menos que en el período anterior; el 12% a recursos presentados por el imputado, cuatro puntos más que el periodo anterior y el 9% a otros recurrentes, dos por ciento más al obtenido en el año 2016.



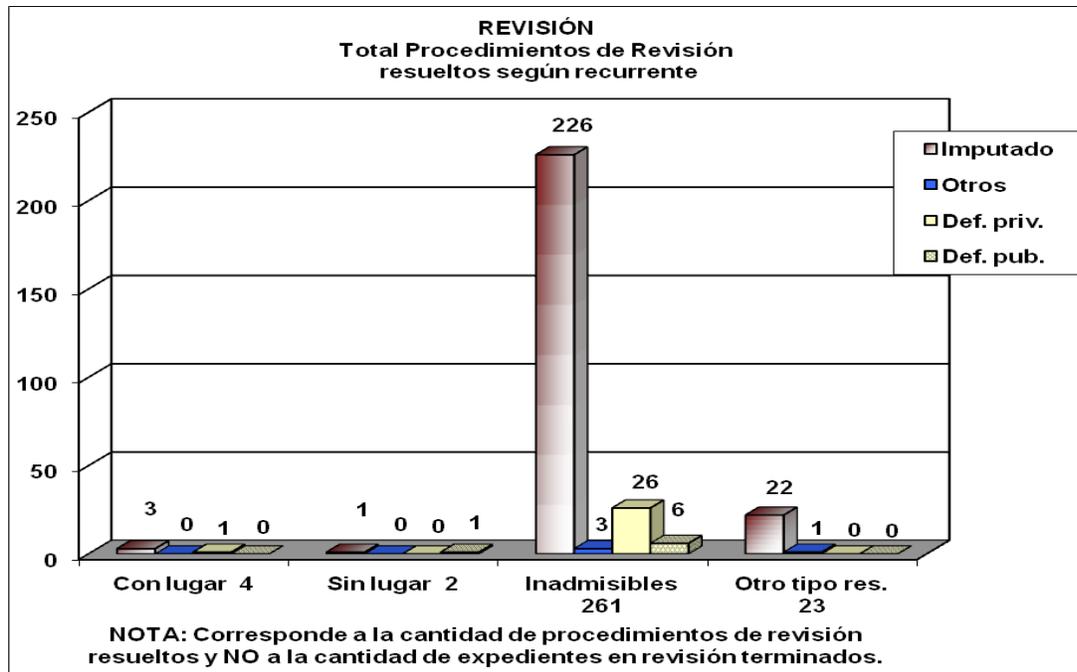
2.4.3 Total recursos de casación declarados inadmisibles.

En cuanto a los recursos de casación declarados inadmisibles, se resolvieron 473 asuntos, lo que significa 70 fallos menos por este tipo de resolución en relación con el año 2016, representando para la Defensa Pública un 39% de los casos, 3% más que en el 2016; la defensa privada el 35% declarados inadmisibles, un punto menos que en el período anterior; a recursos presentados por los acusados el 14%, 4 puntos porcentuales menos que en el 2016; el 7% corresponde al Ministerio Público, 3% más que en el 2016; y el 5% a otro tipo de recurrentes, un punto porcentual menos que en el período anterior.



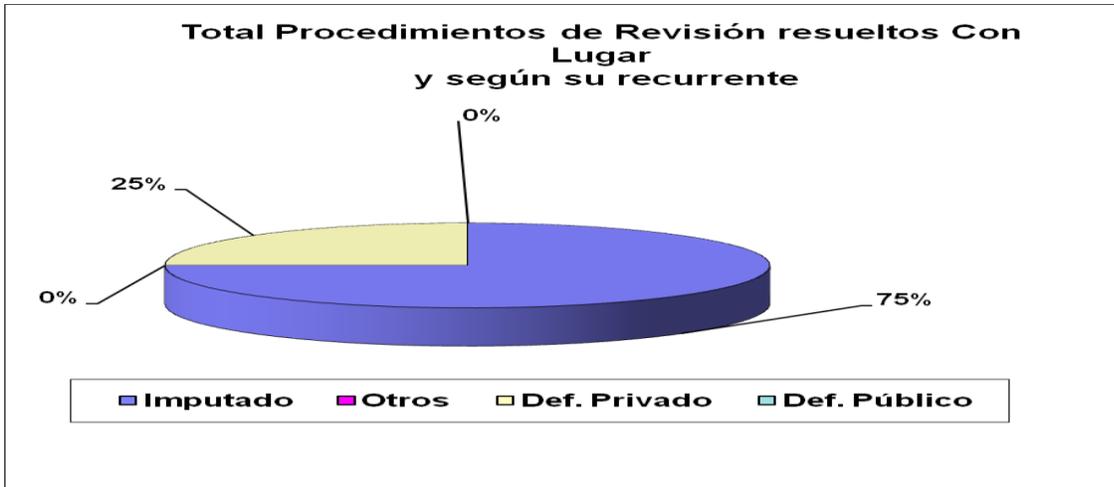
2.5 Procedimientos de revisión.

Con respecto a los procedimientos de revisión que se resolvieron, tenemos que 4 procedimientos se declararon con lugar, sea 9 menos que el año 2016; 2 procedimientos sin lugar, lo que significa 8 menos que el periodo anterior; en 261 se dictó resolución de inadmisibles, 67 menos que el año anterior y para 23 procedimientos se resolvieron con otro tipo de resolución, lo que significa 13 asuntos más en relación con el año 2016.



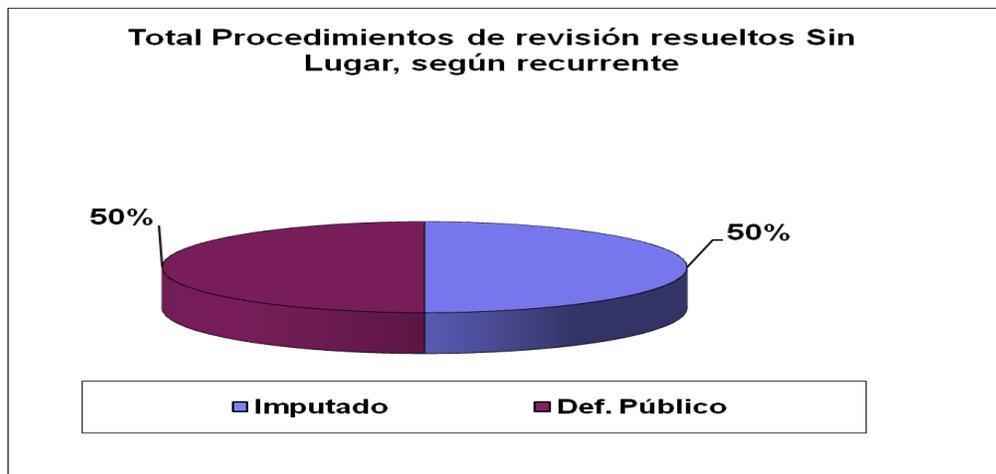
2.5.1 Total procedimientos de revisión declarados con lugar.

En relación con los procedimientos de revisión declarados con lugar, el 75% corresponde a los interpuestos por el imputado, dos puntos porcentuales menos que en el período 2016; el 25% restante corresponde a la Defensa Privada, dos puntos más en relación con el periodo anterior.



2.5.2 Total procedimientos de revisión declarados sin lugar.

En cuanto a los procedimientos de revisión declarados sin lugar, el 50% fueron presentados por el imputado, treinta puntos porcentuales menos que en el período anterior, y el restante 50% por la Defensa Pública, que representa un aumento de cuarenta puntos porcentuales, en relación con el mismo periodo en el 2016.





2.5.3 Total procedimientos de revisión resueltos como inadmisibles.

En lo correspondiente a los procedimientos de revisión declarados inadmisibles, el 87% fueron presentados por el imputado, un 3% más que en el 2016; el 10% por los defensores privados dos puntos menos que en el período 2016; la Defensa Pública presenta un 2%, un punto porcentual menos que en el 2016; y otros recurrentes con un 1%, porcentaje igual que el año anterior.

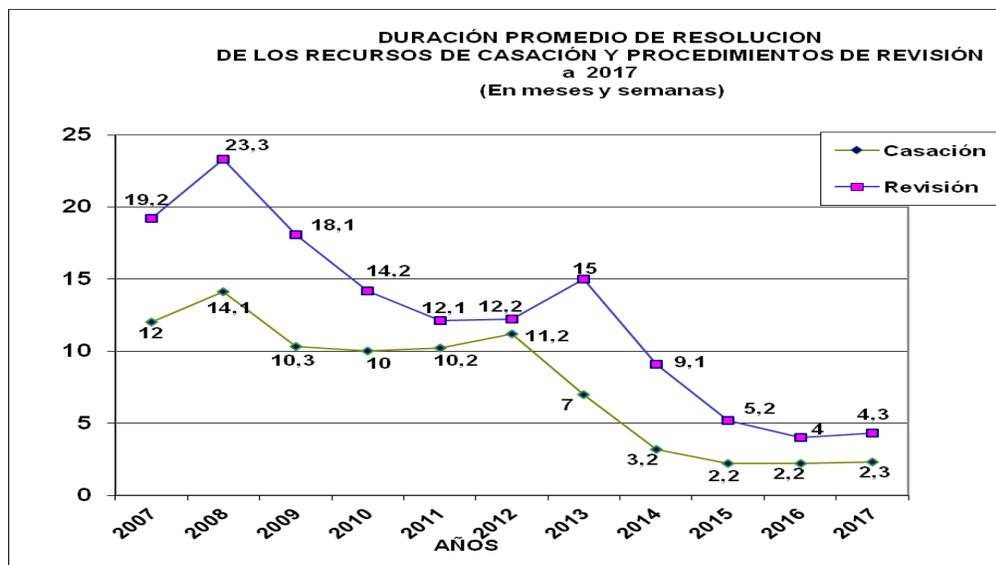


2.6 Duración promedio de las resoluciones en general emitidas por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

En el período 2017, la información estadística relativa a los tiempos de duración, mostraron un leve aumento en la resolución de los asuntos sometidos a conocimiento de la Sala de Casación Penal. Según se había informado con anterioridad, para el período 2014 el tiempo de resolución en los procedimientos de revisión ya había disminuido en forma importante al pasar de 15 a 9 meses y 1 semana; en los recursos de casación había pasado de 7 meses en el 2013, a 3 meses y 2 semanas en el 2014. En el período 2015 también mejoraron los tiempos mostrando un valor de 5 meses y 2



semanas para la resolución de los procedimientos de revisión, y de 2 meses y 2 semanas para los recursos de casación. La tendencia a la baja de los tiempos de resolución se mantuvo para el 2016, al mostrar que para la resolución de los procedimientos de revisión se pasó de 5 meses y 2 semanas en el 2015, a 4 meses en el 2016, mientras que en la resolución de los recursos de casación los datos muestran que para el 2016, se mantiene en relación con el 2015, en 2 meses y 2 semanas. Para el 2017, los tiempos de resolución en ambos rubros aumentan mínimamente, ya que para los procedimientos de resolución pasa a 4 meses y 3 semanas, sea aumenta 3 semanas en relación con el 2016 y en cuanto a la resolución de los recursos de casación, aumenta a 2 meses y 3 semanas, sea se tarda 1 semana más, en relación con el tiempo obtenido para el 2016.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica



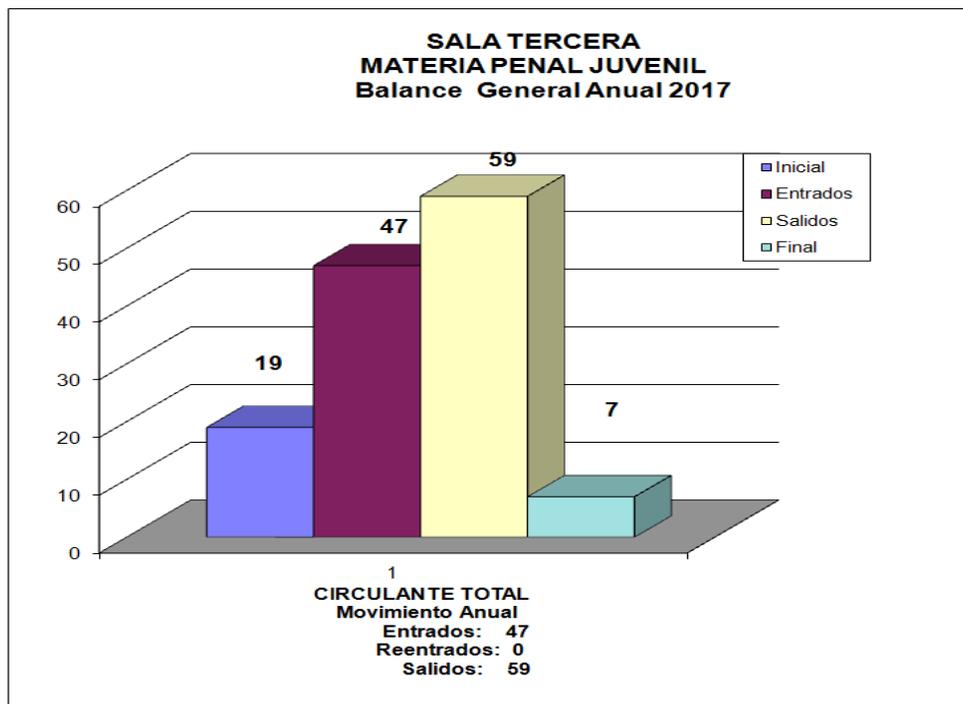
3 Datos Estadísticas Generales en Materia Penal Juvenil:

3.1 Balance General:

En relación a la materia Penal Juvenil, la Sala de Casación Penal Juvenil sigue con la recopilación de criterios de especialización procesales y sustantivos en su jurisprudencia, condición que facilita continuar con la unificación jurisprudencial para generar sustentados bajo los principios en los que se sustenta la materia penal juvenil.

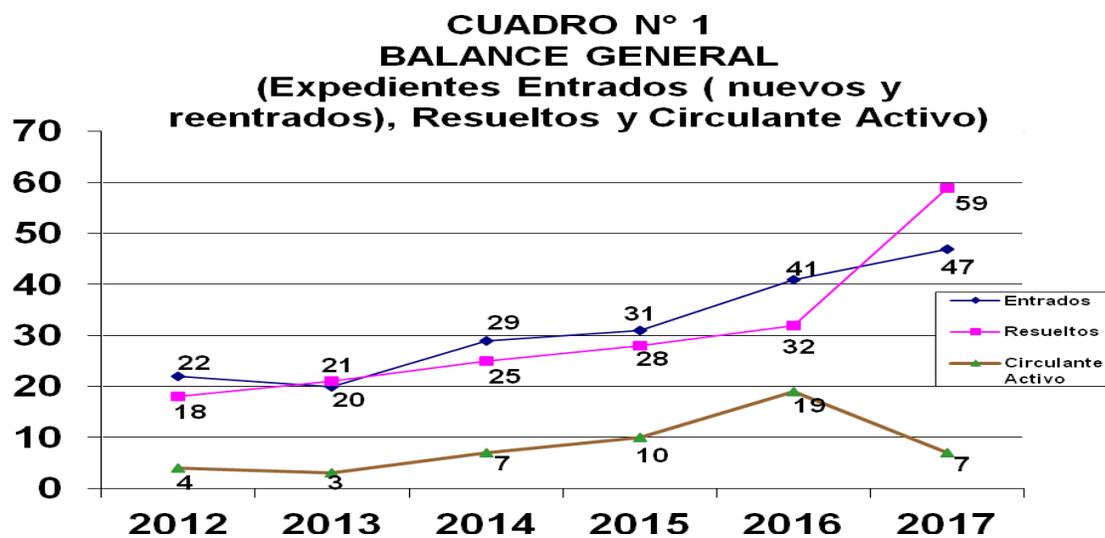
Durante el año 2017, iniciamos con un circulante de 19 expedientes pendientes de resolver, como asuntos nuevos ingresaron 47 asuntos, 6 más que el año 2016; se fallaron 59 asuntos, 31 asuntos más que el periodo anterior, para quedar como circulante final de 7 asuntos, lo que significa 12 asuntos menos activos en relación con el año 2016.

Balance General Anual de 2017





Lo anterior nos demuestra una tendencia positiva en cuanto a la labor de la Sala, ya que si bien, los asuntos ingresados vienen en un constante aumento desde que a la Sala se le asignó la competencia para conocer de los Recursos de Casación en materia Penal Juvenil (de conformidad con la Ley N° 8837²), igualmente se ha mantenido año tras año, de la cantidad de asuntos resueltos, siendo que para este año se resolvieron 59 asuntos, sea 27 más en relación con el año 2016 y lo que significa 12 asuntos más en relación con la cantidad de asuntos entrados.



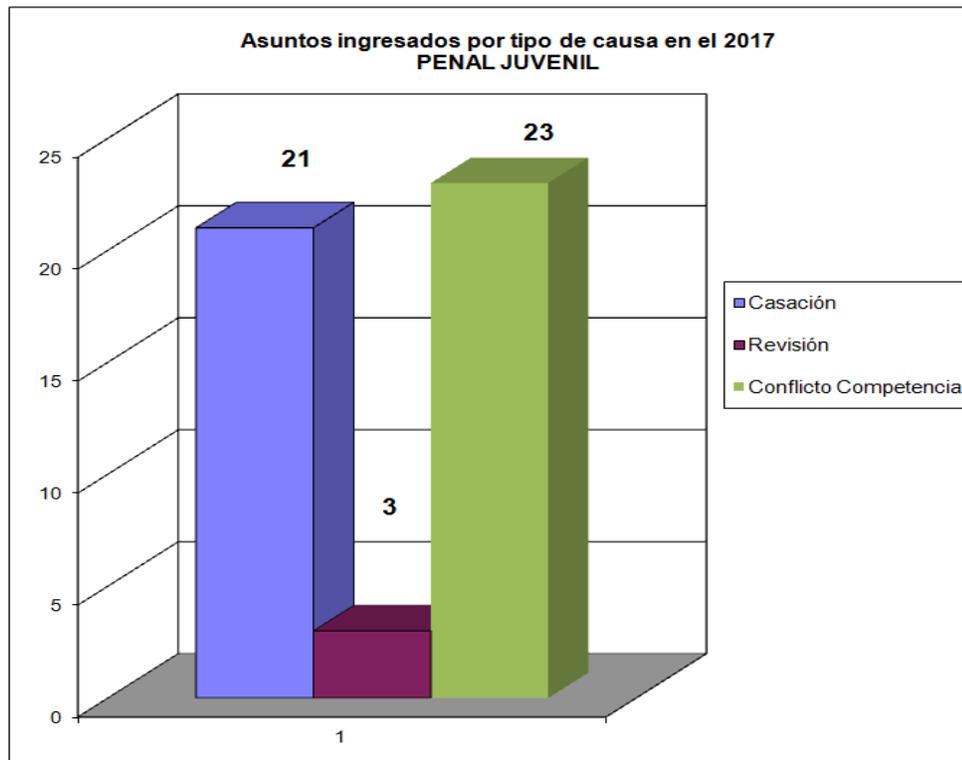
3.2 Asuntos Ingresados:

Durante el año 2017, en Materia Penal Juvenil ingresaron 47 asuntos, lo que significa 6 asuntos más en relación con el año 2016 y más del doble en relación con los

² Costa Rica. Ley N° 8837. Ley de Creación del Recurso de Apelación de la Sentencia, Otras Reformas al Régimen de Impugnación e Implementación de Nuevas Reglas de Oralidad en el Proceso Penal.. Publicada en La Gaceta N° 111 de 09 de junio de 2010. Rige a partir del 09 de diciembre de 2011.

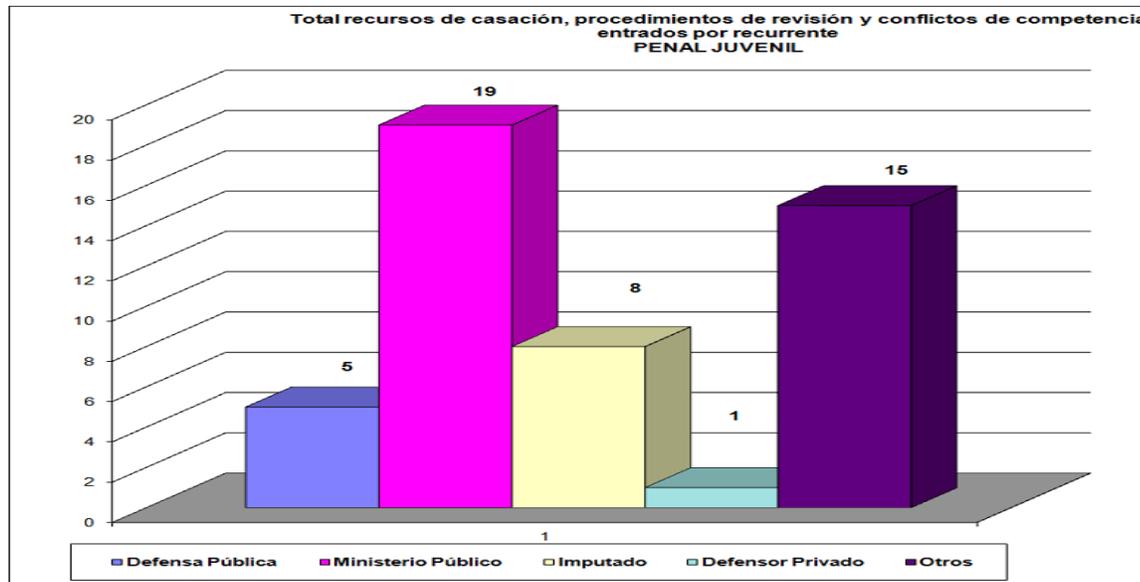


asuntos ingresados durante el año 2012. De los 47 asuntos ingresados, 21 asuntos corresponden a Recursos de Casación, 16 asuntos menos que el año 2016; 3 asuntos son Procedimientos de Revisión, lo que significa 1 más en relación con el periodo anterior y 23 a Conflictos de Competencia, lo que significa 21 asuntos más que el 2016.



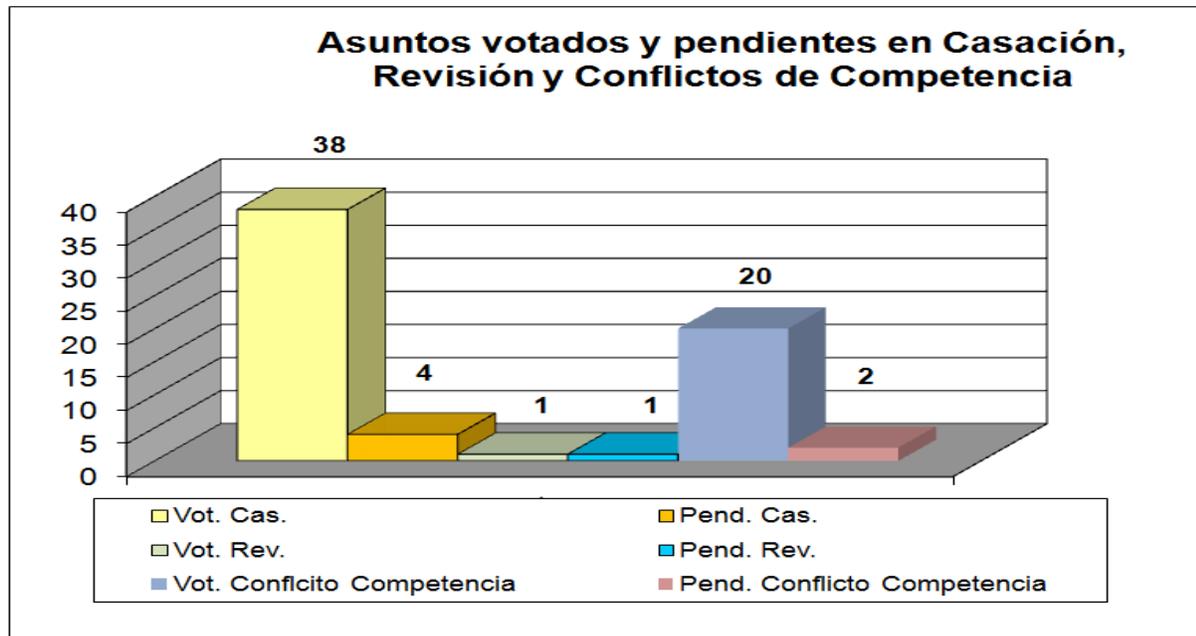
3.2.1 Asuntos Ingresados por recurrente:

Durante el año 2017 y de los 47 asuntos que ingresaron, tenemos que quien más recurre es el Ministerio Público, quien lo hizo en 19 de esos asuntos, correspondiendo al 40%; seguido por la representación de otros recurrentes en 15 asuntos, para un 31%; el imputado recurrió en 8 asuntos, que significa un 17%; la Defensa Pública en 5 asuntos para un 10% y en 1 asunto, recurrió la Defensa Privada, que corresponde al restante 2%.



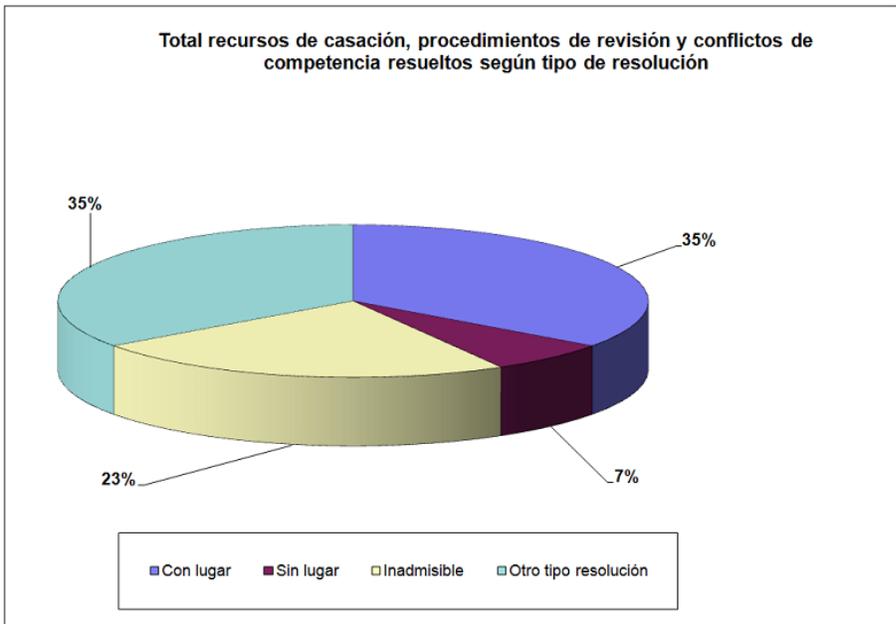
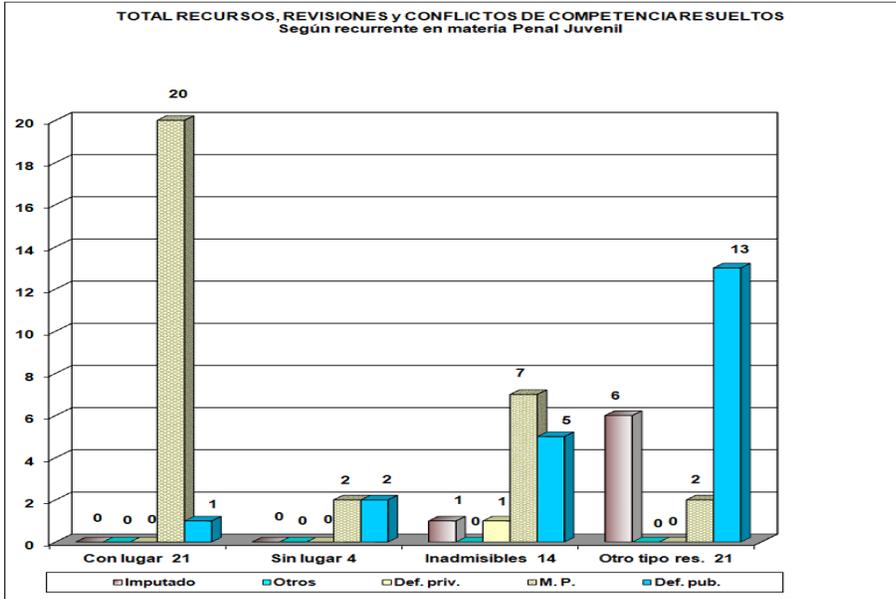
3.3 Asuntos resueltos:

En relación a los asuntos resueltos en materia Penal Juvenil durante el año 2017, tenemos que fueron un total de 59 asuntos, de los cuales 38 corresponden a Recursos de Casación; 1 a un Procedimiento de Revisión y 20 a Conflictos de Competencia. De lo anterior, tenemos que el Circulante final a diciembre de 2017, es de 7 asuntos, correspondiendo a 4 Recursos de Casación, 1 Procedimiento de Revisión y 2 Conflictos de Competencia, todos ingresados a esta Sala durante el año 2017.



3.3.1 Asuntos resueltos por recurrente:

Si bien en el año 2016 se resolvieron 59 asuntos, los mismos responden a gestiones presentadas por 60 recurrentes, siendo que de ellas 4 fueron resoluciones “Sin Lugar” para un 7% de la totalidad de los asuntos resueltos; 14 resoluciones se declararon como “Inadmisibles”, para un 23%; 21 asuntos mediante resolución “ Con Lugar”, que significa un 35% de los asuntos resueltos y misma cantidad se resolvieron como “ Otro Tipo de Resolución”, para el restante 35% de los asuntos resueltos. En este rubro, tenemos que la representación que tiene mayor eficacia, corresponde al Ministerio Público con 20 asuntos declarados “ Con Lugar”.





4 ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

Durante el año 2017, la Sala de Casación Penal desarrolló varias actividades de capacitación, dentro de las cuales tenemos:

Capacitación especializada en delitos informáticos y técnicas modernas de investigación y prosecución.

Organizado por:	La Sala de Casación Penal, la Sección de Delitos Informáticos del Organismo de Investigación Judicial y la Comisión de Derecho Informático del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
Coordinado por:	Comisión de Asuntos Internacionales de la Sala, conformado por las licenciadas Ligia Cerdas Solano, Kenia Alvarado Villalobos y Catalina Blanco Sánchez y los licenciados Luis Carlos Matamoros Camacho y Aníbal Reyna Barrón.
Bajo la dirección de:	La Magistrada Doris Arias Madrigal, Presidenta de la Sala de Casación Penal.
Fecha:	9 de noviembre del 2017.
Lugar:	Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, San José, Zapote.
Dirigido a:	Magistrados y Magistradas titulares y suplentes y personas funcionarias letradas de la Sala de Casación Penal, personal de la Sección de Delitos Informáticos



del OIJ y de la Oficina de Trata de personas; y funcionarios(as) del Ministerio Público.

Objetivo:

Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Poder Judicial, promoviendo que las y los funcionarios del Poder Judicial, cuenten con las últimas herramientas y conocimientos para la efectiva gestión de las labores que realizan. Por esta razón, nos encontramos en constante investigación e intervención formativa, gestionando capacitaciones de alto nivel e innovando además, en diversos temas que son de interés interinstitucional, bajo los principios que lideran nuestra institucionalidad y así también en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, procurando la calidad, integridad e innovación y la participación ciudadana en sus procesos constructivos de conocimiento, no sólo para efectos de transparencia, si no que para la sensibilización y desarrollo social del país.

Panelistas:

- Dr. Augusto Ho, máster en derecho civil y comercial, con post grado en docencia Superior, Catedrático de Informática Jurídica y Derecho Informático desde 1993, presidente de FIADI (Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática).

- Dr. Manuel de Campos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Argentina; Profesor titular de las Cátedras de “*Derecho Penal Parte Especial*” y de “*Derecho*”



Procesal Penal”, de la Universidad Católica de la Salta, Director de la “*Diplomatura en Técnicas Modernas de Investigación Criminal*” en la Universidad Abierta Interamericana, co-organizada por el Instituto Superior de Seguridad Pública, Director Académico de la “*Escuela de Derecho Penal y Ciencias Forenses Aplicadas*”, Presidente del Comité Organizador del “*Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal*” (COLTIC) desde el año 2010, capacitador en INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad de España).

- Adalid Medrano, Abogado especialista en delitos informáticos y ciberseguridad, certificación INCIBE, co-redactor de las reformas al Código Penal Costarricense sobre delitos informáticos (Ley N°9048 y N° 9035), representante de Costa Rica ante el Consejo de Europa en las conferencias Octopus sobre Ciberdelincuencia y en el Cybercrime Convention Committee (TCY), miembro fundador de la Comisión de Derecho Informático del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, conferencista internacional, consultor y capacitador sobre temas de Ciberdelincuencia, protección de datos personales y crisis en comunicación digital.

Resultados:

Se cumplieron las expectativas de la capacitación, superándose la audiencia esperada, para un total de 60 personas asistentes, todas, de alto nivel, designados por las autoridades respectivas, tanto del Organismo de Investigación Judicial como del Ministerio Público.

Uno de los resultados de esta actividad es que se generó expectativa y preocupación por parte de las personas asistentes, ante la carencia de conocimiento desde las bases, para la prosecución, abordaje e investigación de los delitos en el ámbito del ciberespacio. Quedando en evidencia la necesidad de requerir mayor cooperación técnica y formativa relacionado con el derecho



informático y que no está supeditado a la Ciberseguridad ni al campo de la protección de los datos.

Propuesta creada por la Sala de Casación Penal con la finalidad de que la persona usuaria pueda tener acceso con mayor facilidad a su jurisprudencia:

Iniciativa que tuvo un reconocimiento por parte del Programa institucional de Buenas Prácticas del Poder Judicial.

Conformado por:	MSc. Patricia Bonilla Rodríguez y Lic. Francisco Lemus Víquez, letrados.
Objetivo:	Facilitar el acceso a la población de la jurisprudencia de la Sala de Casación Penal.
Consiste:	En el envío de jurisprudencia de esta Sala a la persona usuaria vía WhatsApp, a través del número 8988-1000.

Participación en la Comisión costarricense de Reforma al Código Penal.

Creada por:	La Asamblea Legislativa desde 2015.
Conformado por:	Asamblea Legislativa, Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, Defensa Pública, Ministerio



Público, Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), Procuraduría General de la República, Universidad de Costa Rica, Ministerio de Justicia y Paz y Ministerio de Seguridad.

Participantes de la Sala: Las y los siguientes letrados: Andrea Renauld Castro, Kenia Alvarado Villalobos, Ricardo Salas Porras, Frank Harbottle Quirós, Carlos Jiménez González y Aníbal Reyna Barrón, Secretario a.i., bajo la supervisión y dirección de la Magistrada Doris Arias Madrigal, Presidenta de la Sala de Casación Penal.

Aportes brindados: 1. Propuesta de reforma a la Sección de delitos sexuales del actual Código Penal.

2. Elaboración de un proyecto de reforma sobre Responsabilidad Penal de Persona Jurídica. La propuesta obedece a la implicación político-criminal de la persona jurídica en la comisión de conductas delictivas que las favorece. La persecución penal de esta figura requiere de un cambio de paradigma. El documento incorpora aspectos de fondo así como procedimentales, también un sistema de sanción penal y ejecución.

3. Sistema de sustitución de sanciones penales. Se revisó el sistema de sanciones penales del Código Penal y se efectuó una propuesta en la que se amplía el esquema de sanciones, y a la vez un sistema de varias posibilidades de sustitución de la pena a cargo del juez que emite la sentencia, flexibilizando la posibilidad de adecuar la sanción y ejecución a cada caso y sus particularidades de acuerdo con la valoración que el juzgador de instancia posee gracias a la inmediación.



4. Recomendaciones para reformar las Medidas de Seguridad para las personas inimputables.

Objetivo: Colaborar con propuestas para reformar aspectos específicos del actual Código Penal, previamente asignados por la Comisión costarricense de Reforma Penal a la Sala de Casación Penal, concretamente en las siguientes áreas: la Sección de delitos sexuales, incorporación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, sistema de penas y Medidas de Seguridad.

Resultados: Durante este año 2017, la participación del personal letrado de la Sala de Casación Penal, bajo la dirección de la Magistrada Doris Arias Madrigal, permitió que se brindaran grandes aportes técnico jurídicos en cuanto a la reforma a la Sección de delitos sexuales, incorporación de la responsabilidad de la persona jurídica y una propuesta al sistema de sanciones al nuevo Código Penal costarricense, todo lo anterior con base en el conocimiento y la experiencia, así como de la formación profesional que tiene el personal letrado de esta Sala.

“Seminario sobre tendencias actuales de política criminal en el marco de construcción de un nuevo Código Penal Costarricense” y el Taller de trabajo para la revisión de temas estratégicos del borrador del Anteproyecto de Código Penal costarricense.



Como actividad de capacitación que sirvió como insumo para los fines de esta Comisión, se realizó el “*Seminario sobre tendencias actuales de política criminal en el marco de construcción de un nuevo Código Penal Costarricense*” y el Taller de trabajo para la revisión de temas estratégicos del borrador del Anteproyecto de Código Penal costarricense.

Apoyo organizacional: Estas actividades fueron promovidas por la Magistrada Doris Arias Madrigal, quien apoyó el planeamiento y la organización de ambos eventos.

Fechas:	27 y 28 de julio de 2017.
Lugar:	Centro de Capacitación del Ministerio Público.
Participaron:	Todo el personal letrado de esta Sala y demás funcionarios de las instituciones que conforman la <i>supra</i> indicada Comisión.
Panelistas:	- MSc. Michael Soto del O.I.J.

- Dr. Angel Peces, Vice Presidente del Tribunal Superior Penal de España.
- Dra. Nieves Sanz, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Participación en el Encuentro de expertos para la elaboración del Plan Regional Intersectorial Contra el Crimen Organizado (CRICCO).

Organizado por:	La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.
Participante de la Sala:	Lic. Kenia Alvarado Villalobos, letrada.



Fecha:	19 y 20 de octubre, 2017.
Lugar:	Managua, Nicaragua.
Objetivo:	Dar cumplimiento al acuerdo de la LXIII Comisión de Seguridad de Centroamérica del 25 de agosto del 2017. Primer encuentro para la elaboración del Plan Regional Intersectorial contra el Crimen Organizado (PRICCO).
Resultado:	Se inició la elaboración del Plan Regional Intersectorial contra el Crimen Organizado, el cual se continuará con los siguientes encuentros que se convocarán en el futuro.

Participación en el Seminario referente al control de drogas, coordinación y cooperación en el Caribe. Seminario sobre el Tratado de San José.

Participante de la Sala:	Lic. Kenia Alvarado Villalobos, letrada.
Fecha:	2 y 3 de noviembre, 2017.
Lugar:	Costa Rica.
Objetivo:	Promover la incorporación de países del área al Tratado de San José. Estado de la cuestión en la región. Problemas conexos como la trata de personas, tráfico ilegal de migrantes.



Resultado:	Se incorporaron países de las Antillas al Tratado de San José y se concientizó la relevancia del combate en conjunto contra el flagelo del tráfico de drogas y del crimen organizado.
------------	---

Participación en el Curso Regional Judicial Crimen Organizado y Justicia Penal Juvenil.

Organizado por:	La Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA).
-----------------	---

Participantes de la Sala:	Letrados y letrada: Lic. Orlando Vargas Chacón, MSc. Frank Harbottle y Lic. Christiana Calderón Murillo.
---------------------------	--

Fecha:	Del 30 de octubre al 3 de noviembre del 2017.
--------	---

Lugar:	Escuela de la Judicatura de República Dominicana, Santo Domingo.
--------	--

Objetivo:	Capacitar en los siguientes temas: Legislación relacionada con crimen organizado en cada país. Definición de crimen organizado, cooperación internacional en la materia, delitos de trata, narcotráfico, tráfico de armas, corrupción, entre otros; legislación procesal penal en materia penal juvenil, reclutamiento de personas menores de edad en agrupaciones de crimen organizado, pandillas, maras, políticas gubernamentales de prevención de la
-----------	--



violencia y protección de la niñez, ciberdelincuencia y nuevas modalidades de manejo de evidencia digital y judicialización de la misma. Ejecución de las sanciones penales juveniles, mecanismos de reinserción social para las personas menores de edad.

Resultados:

Se presentaron los logros obtenidos en estos cinco años de desarrollo del programa de Penal Juvenil, así como la política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa. Por otra parte, se establecieron lazos con diferentes personas clave, las cuales mostraron su interés de realizar futuras capacitaciones en nuestro país, sobre las cuales se mantiene la base de datos en nuestro despacho. Por último, se pretende que el personal letrado que asistió al evento, realicen la labor de reproducción de los conocimientos adquiridos, para el resto del personal profesional de esta Sala.

Capacitaciones para el personal de esta Sala.

a) Tema: Exposición de la ley N°9458, denominada Ley de Bienestar de los Animales, a cargo de la letrada, Lic. María Gabriela Rojas Rojas.

b) Tema: Convenio de Europa sobre Ciberdelincuencia, bajo la ley número 9452, a cargo del letrado MSc. Francisco Lemus Víquez.

Objetivo: Capacitación del personal profesional en temas de actualidad como por ejemplo la nueva ley de Bienestar de los Animales y acerca de ilícitudes relacionados al crimen organizado. Lo anterior, a fin de



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MAGISTRADA

San José, Costa Rica

capacitar al personal letrado mejorar los tiempos de resolución y
sobre todo la calidad de resolución de los asuntos de conocimiento
de esta Sala.

Resultado: Personal de esta Sala capacitado.



5. Atención de denuncias ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y contra el Estado de Costa Rica:

Caso número 12.820. Documentos elaborados por la Sala de Casación Penal en la etapa de audiencia final:

- Se identificó y describió la línea del tiempo procesal de los 8 casos que involucran a 17 personas, cada una de ellas con varias causas penales y varios recursos de casación y procedimientos de revisión por cada condenatoria.
- Se elaboraron fichas de todos los casos para la audiencia final.
- Se identificaron las líneas argumentativas de todos los casos.
- Se participó en varias reuniones de coordinación con el equipo de la Cancillería para la planeación de la audiencia oral final.
- Se participó activamente en la audiencia oral- final ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En cuanto a la etapa de alegatos finales por escrito:

- Se colaboró con la Cancillería en la elaboración de los informes solicitados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a la normativa aplicable a los procedimientos de revisión y a los recursos de casación presentados, por demandante y por régimen impugnativo.
- Se presentó a la Cancillería el oficio N° 072-Pres.SCP-2017 referente a los alegatos finales con análisis de todos los testimonios y peritos presentados por los demandantes y por parte del Estado costarricense.



Caso Vargas Pérez vs Costa Rica

Se elaboró un informe solicitado por la Cancillería con ocasión de la queja presentada por el señor Randall Vargas Pérez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra Costa Rica.

Caso Larios Ugalde vs Costa Rica

Se elaboró el proyecto de informe solicitado por la Cancillería con ocasión de la demanda presentada por Miguel Ángel Larios Ugalde contra Costa Rica.

Personas en Prisión Preventiva vs Costa Rica

Se dio seguimiento a las quejas presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre personas en prisión preventiva en Costa Rica.

Otros asuntos atendidos por el Despacho de la Presidencia de la Sala de Casación Penal:

Se elaboró un informe sobre el expediente legislativo 20399 “Reforma al recurso de casación penal”.

Se elaboró un informe respecto del escrito del señor Miguel Ángel Hernández Núñez acerca de la causa número 04-016822-042-PE.

Se presentaron a la Asamblea Legislativa propuestas de reforma a varios artículos de la parte general y la especial del Código Penal.

Por solicitud de la Asamblea Legislativa se analizó el Proyecto de Ley Número 20.187 para la modificación del Código Penal en relación con los crímenes contemplados en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, las enmiendas de Kampala y el Proyecto de Ley sobre crímenes contra la humanidad y los derechos humanos.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

RECURSOS DE HÁBEAS CORPUS:

Tal y como se había indicado en el informe del 2017, normalmente cuando los usuarios han recurrido ante la Sala Constitucional para presentar Recursos de Hábeas Corpus contra la Sala de Casación Penal, el motivo predominante ha sido por el retardo en la tramitación y resolución de los recursos de casación y procedimientos de revisión que tiene bajo su conocimiento esta Sala.

Es así y como incidencia de los esfuerzos que se han realizado por mantener y tratar de disminuir los tiempos de resolución, que cada año menos usuarios recurren contra la Sala, demandando una respuesta más expedita del servicio. Muestra de lo anterior, es que si bien en el año 2015 se rindieron diez informes referentes a recursos de hábeas corpus; para el año 2016 se disminuyó a la mitad, sea solamente cinco informes y para el año 2017, se mantiene una tendencia a la baja, con únicamente cuatro informes solicitados por la Sala Constitucional; todos relativos a recursos de habeas corpus, siendo que de ellos tres fueron declarados sin lugar y uno parcialmente con lugar, pero no por la actuación de esta Sala de Casación Penal.



5 Centro de Información Jurisprudencial de la Sala de Casación Penal.

El Centro de Información Jurisprudencial de la Sala de Casación Penal (CIJ) es una dependencia técnica y especializada en la recopilación, análisis y sistematización de la jurisprudencia penal y penal juvenil. Además, es una herramienta de transparencia institucional, que proporciona información y difusión del conocimiento en apoyo a las personas usuarias internas y externas, sin discriminación.

En el CIJ se encuentra un repositorio de fallos en Derecho penal sustantivo, procesal penal y responsabilidad civil derivada de delito, también se encuentran secciones especializadas en otros temas estratégicos, entre ellos, el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, justicia restaurativa, así como, un compendio de legislación nacional e internacional y los pronunciamientos relevantes de las Comisiones de Flagrancia y Acceso a la Justicia.

Para lograr sus objetivos se apoya en las tecnologías de la información y comunicación, a través de la página web y de la plataforma WhatsApp, garantizando rapidez, confiabilidad y eficacia a la ciudadanía.

Está a cargo de profesionales en Derecho, especialistas en la materia penal y el uso de tecnologías de la información y la comunicación, quienes ejercen sus funciones con base en directrices de la Presidencia de la Sala de Casación Penal.

El CIJ resulta así un órgano neurálgico de la Sala de Casación Penal mediante el cual se contribuye en rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública.

Un aspecto relevante de la labor de este Centro de Jurisprudencia ha sido el aporte que ha dado a las personas usuarias que requieren recurrir en sede de casación



bajo la causal de precedentes contradictorios, toda vez que han obtenido la jurisprudencia que han necesitado para poder realizar la impugnación a través de las facilidades que brinda esta oficina.

Objetivo:

Sistematizar la información jurisprudencial recopilada de esta Sala y alimentar las bases de datos para ponerla a disposición de las personas usuarias en el respectivo sitio Web de esta Sala, Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ), revistas de jurisprudencia u otros medios que se considere, procurando brindar un servicio de excelencia y humanizado.

Estadísticas sitio web:

De acuerdo con la herramienta “*Google Analytics*”, la página principal de la Sala, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se tuvo el siguiente comportamiento que se detalla en el siguiente gráfico:

Actividad	Datos, enero / diciembre 2017
Cantidad de Usuarios que visitaron la página (*)	10,392 (promedio por mes)
Número de páginas visitadas (*)	39,470
Usuarios nuevos (*)	15829
% de usuarios que retornaron (*)	52,26% (promedio por mes)



6 COMISIONES Y PROGRAMAS.

Adicional a la atención de sus labores jurisdiccionales los Magistrados titulares de la Sala de Casación Penal, integran diversas comisiones y programas institucionales, que tienen funciones vinculantes y de interés para la competencia Penal de Adultos y Penal Juvenil y de otras materias conexas a la Penal.

Con respecto a dichas Comisiones, tenemos:

6.1 COMISION DE LA JURISDICCION PENAL.

La Comisión de la Jurisdicción Penal tiene la coordinación de la Presidenta de la Sala de Casación Penal. Para el año 2017, esta Comisión recibió un total de 57 consultas, de las cuales se resolvieron un total de 21, mediante dictámenes y las restantes 36 se resolvieron a través de documentos que por su naturaleza no requieren del proceso consultivo, pues son asuntos administrativos. Cabe destacar que los informes que rinde esta Comisión, al ser gestiones de diferentes operadores de la Administración de Justicia y otros auxiliares, en su mayoría, los mismos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior, Jueces de la República y otros funcionarios públicos.

6.2 SUB COMISION DE JUSTICIA PENAL JUVENIL.

Desde el Despacho de la Presidencia de la Sala, se coordinan acciones tendientes para el mejoramiento de la condición de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal, desde diversos ámbitos.

En el campo de la Justicia Penal Juvenil, se han hecho ingentes esfuerzos para dar cumplimiento a los principios que informan la materia, tales como el principio socioeducativo, interés superior de la persona menor de edad, así como el trato diferenciado de esta población vulnerable, lo cual es reiterado en el artículo 3 de la



Observación número 10 del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas. Según lo destaca el Programa Estado de la Nación, en su *“Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible”*, en el análisis concerniente a los indicadores del sistema de justicia, la materia penal juvenil *“... se encuentra en una zona óptima, la cual se caracteriza como de alta efectividad y con tendencia a la mejora.”* (ver página 263).

En la Justicia Penal Juvenil, se tiene como objetivo la implementación de acciones contenidas en instrumentos internacionales que garantizan la tutela efectiva de los derechos de las personas menores de edad, sean víctimas o victimarios, fomentando el sentido de valor, dignidad, educación y tratamiento especializado de la población vulnerable como lo son las personas menores de edad en conflicto con la ley penal juvenil.

Por lo tanto, en esa dirección durante el 2017 se realizaron importantes acciones. El recurso humano capacitado es primordial para garantizar los derechos de esta población, con el fin de cumplir con los estándares internacionales de protección de los derechos humanos y la legislación especializada, por ello se realizaron acciones de coordinación a lo interno y externo del Poder Judicial, encaminadas a implementar y fortalecer el proceso de especialización de la materia penal juvenil, que arrancó con siete Juzgados Penales Juveniles que se especializaron en la materia a partir del 1 de julio de 2014 y en el presente año, se trabajó en su consolidación, con el objetivo de capacitar a los Jueces y Juezas de los despachos especializados y además, a los Supernumerarios, éstos últimos quienes podrán realizar sustituciones, con un conocimiento especializado, tal y como lo requiere la administración de justicia de esta población en condición de vulnerabilidad. Asimismo se incluyó personal profesional del Departamento de Trabajo Social y Psicología, para un total de 16 personas que se instruirán en este nuevo ciclo. Tal capacitación forma parte del Programa de Capacitación de la Escuela Judicial, en el cual se imparte el Subprograma de



Especialización en Penal Juvenil, el cual inicia a partir del 30 de octubre y finalizará el 28 de mayo de 2018.

La agenda de la Subcomisión Penal Juvenil, la cual se coordina desde el Despacho de la Presidencia de la Sala, agrupa múltiples temas que requieren el esfuerzo de sus integrantes, quienes solo con un gran compromiso, mística, dedicación y sensibilidad por la materia, logran obtener réditos en las acciones que se emprenden, realizando sesiones bimensuales, las cuales ascienden a cuatro en el presente año.

Así, se pueden enumerar entre otras, el estudio y la emisión de informes, circulares y propuestas, que concluyeron en la aprobación de directrices institucionales, para una mejor gestión judicial. Por otra parte, se evacuaron diferentes consultas de operadores jurídicos en el campo penal juvenil, con lo cual se cumplió uno de los objetivos de la Sub Comisión, como órgano técnico consultivo, en el marco de la Política Institucional en materia Penal Juvenil.

Se conoció la problemática por la que atraviesan las personas menores de edad sometidas a medidas de seguridad, a raíz de diferentes resoluciones de la Sala de Casación Penal, a partir de la resolución N° 2015-985, formándose una comisión que analiza las posibilidades de tratamiento, mediante los mecanismos existentes, propiamente en el Centro de Atención para Personas con Enfermedades Mentales en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL), haciendo la observación, tal y como lo establecen los convenios e instrumentos internacionales, de la necesidad de que exista un ámbito separado de las personas adultas, que albergue a personas menores de edad en conflicto con la ley, y que no puedan recibir tratamiento ambulatorio.

Por otra parte, el día 10 de mayo, se realizó por parte de miembros de la Sub Comisión Penal Juvenil, una gira al Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, con el fin de sostener una reunión con el personal profesional y administrativo del Juzgado



Penal Juvenil de la localidad, así como de la Fiscalía Penal Juvenil y la Defensa Pública Penal Juvenil, en aras de mejorar la atención de la población que se atiende, mediante la incorporación de buenas prácticas, así como también la incorporación de reuniones restaurativas. Asimismo, se lograron importantes acuerdos con los diferentes actores dentro del proceso, tales como la implementación de un día fijo por semana para la realización de reuniones restaurativas, la implementación de las mismas en la localidad de Bribri, la incorporación de un Juez RAC dentro del proceso restaurativo, el apoyo de la Unidad Administrativa para el traslado y la facilitación de las salas de audiencias, entre otras soluciones.

Desde la Sub Comisión, se estudió el proyecto de cambio de competencias territoriales de diversos Juzgados Penales Juveniles especializados, realizando las consultas y observaciones de rigor, lo cual dio como resultado la Circular N° 68-17 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

Se ha dado seguimiento al desempeño del equipo penal juvenil que se había aprobado por parte del Consejo Superior en sesión N° 58-15 celebrada el 23 de junio de 2015, artículo LXXV, actualmente destacado en el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, solicitándose las prórrogas pertinentes, según ha sido demostrada la necesidad del recurso humano como apoyo a la gestión de la jurisdicción penal juvenil en la zona.

Se realizaron coordinaciones interinstitucionales con el Ministerio de Educación Pública, Adaptación Social, el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto contra el Alcoholismo y Farmacodependencia, con el fin de realizar acciones conjuntas en beneficio de la población penal juvenil, dando así cumplimiento al principio del interés superior de la persona menor de edad.



Asimismo, se realizó la Charla sobre el funcionamiento de los equipos de Salud Mental, Adicciones y Violencia de la CCSS, impartida por el Dr. Héctor Araya Zamora, el día jueves 11 de mayo de 2017, actividad realizada en las oficinas del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil.

Propiamente con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), se realizó un encuentro de sensibilización el día 23 de junio de 2017, en las instalaciones de dicha institución, en el que participó personal profesional de dicha institución, junto con Jueces y Juezas Penales Juveniles, Jueces del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil, con el fin de intercambiar impresiones sobre las personas menores de edad que se encuentran alojadas en los albergues de dicha institución y que además, presentan conflictos con la ley penal juvenil, de manera tal que se permita la generación de estrategias diferentes que les permitan un mejor desenvolvimiento institucional.

Se realizó una visita general de monitoreo al Centro Juvenil Zurquí, como parte del Plan Anual Operativo de la Sub Comisión, en el cual se estipula como un objetivo, el fortalecer y mejorar las acciones dirigidas a la promoción y aplicación de los derechos humanos de la población menor de edad y adolescente, privada de libertad. Dicha observación se realizó el día 8 de setiembre de 2017, en el contexto de la visita de las delegaciones de México y Colombia, países que participan del Proyecto Regional de Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa. Se incluyen fotos de la actividad:

Se impartieron charlas preventivas en Centros Educativos, dirigidas a niños, niñas y adolescentes, por parte de la Defensa Pública, la Fiscalía Penal Juvenil, y los Juzgados Penales Juveniles, lo cual se ha convertido en una labor de carácter permanente.

6.3 PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA: Informe de la Dirección de Justicia Restaurativa año 2017.



En el año 2017 el Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica se ha avocado especialmente a la consolidación del programa a nivel nacional, para pasar de un proyecto piloto ubicado en el Primer Circuito Judicial de San José con sede en Pavas hace cinco años, a ser un programa con una estructura más afianzada en materia penal y penal juvenil.

Durante este tiempo, el programa ha contribuido significativamente en la resolución de los conflictos en forma holística, y es por ello que la Dirección de Planificación en el informe 237-EST-2016-B del 10 de noviembre de 2016, destacó los relevantes resultados en la solución de los conflictos penales que realizaron las diferentes oficinas que conforman el programa. Siendo que la efectividad y satisfacción de las partes en el proceso son del 96% del cumplimiento de las medidas alternas. Lo cual ha permitido que el programa sea calificado por la Dirección de Planificación como un Programa ejemplar a nivel institucional tal y como se reza en el Informe 2429-PLA-2016 del 14 de diciembre de 2016.

Actividad de V aniversario.

El día 31 de mayo, la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa celebró el V aniversario, actividad que contó con más de cien funcionarios judiciales de las diferentes disciplinas que integra la Justicia Restaurativa como es el caso de la Judicatura, el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Departamento de Trabajo Social y Psicología y otros actores como representantes del Consejo Superior, Dirección Planificación, Dirección Ejecutiva, Dirección de Tecnología, entre otros. Esta actividad tuvo como objetivo rendir cuentas sobre los avances de la justicia restaurativa en materia penal, penal juvenil, tratamiento de drogas bajo supervisión judicial, cooperación internacional, proyección institucional, e internacional, participación ciudadana, mediante la sistematización de la información, entre otros. Importante resaltar que la Justicia Restaurativa a cinco años de su implementación ha generado la articulación de los diferentes Poderes de la República, motivo por el cual la actividad se



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

desarrollo con perspectiva nacional exponiendo cada jerarca desde su competencia los avances de la justicia restaurativa. En el caso de la Vicepresidenta de la República doña Ana Helena Chacón, hizo hincapié en la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa que articula a todas las instituciones con competencia en niñez y adolescencia, que se ha trabajado desde el Consejo Social Presidencial siendo que a la fecha es un Decreto de la Presidencia de la República, por su parte el señor Diputado Ronny Monge, resaltó los avances del proyecto de Ley de Justicia Restaurativa, que se encuentra en corriente legislativa bajo el expediente 19.935 y la necesidad que el país cuenta con una ley que regule esta buena práctica judicial y que permite trascender a las diferentes áreas de formación de las personas menores de edad.

Justicia Penal Restaurativa

Con la finalidad de consolidar el programa a través de la tramitación de asuntos penales con un costo menor y con mayor celeridad, durante el año 2017 el Programa de Justicia Restaurativa en materia penal de Adultos -con respaldo en criterios técnicos y presupuestarios, así como sus respectivas aprobaciones- incluyó un nuevo equipo de Justicia Restaurativa en el II Circuito Judicial de San José que inició labores en Enero y a quien le ha correspondido la tramitación y derivación de los asuntos del II Circuito Judicial de San José, así como la Jurisdicción de Desamparados. Así también, para la tramitación de los asuntos que se derivan del procedimiento expedito de flagrancia, inició en el mes de Febrero un equipo en el Segundo Circuito Judicial de San José que conoce los asuntos de Justicia Restaurativa que ese Circuito judicial y que sean tramitados por Flagrancia, esto con miras para que en el año 2018 este mismo equipo conozca los asuntos tramitados por medio de este proceso en el I Circuito Judicial.

Para el año 2017 la Dirección de programa de Justicia Restaurativa, una vez analizado el estado actual de Programa a nivel nacional en materia penal y penal



juvenil, formuló un plan de trabajo con el fin de maximizar el recurso humano existente y brindar mayor cobertura a nivel nacional. Este plan incluye, el trabajo conjunto entre la coordinación de Justicia Juvenil Restaurativa y de Justicia Penal Restaurativa, así como con las coordinaciones respectivas de cada despacho que convergen en este programa; Departamento de Trabajo Social y Psicología, Ministerio Público y Defensa Pública. En ese sentido, se busca que los equipos psicosociales (persona psicóloga y persona trabajadora social) que conocen exclusivamente Justicia Juvenil Restaurativa que ya están instalados lleguen a conocer también Justicia Penal Restaurativa y los de Justicia Penal Restaurativa que ya están instalados puedan conocer Justicia Juvenil Restaurativa. Lo anterior, además implicó la movilización de recurso humano para otras jurisdicciones.

En la materia penal juvenil las personas profesionales de la Fiscalía y de la Defensa asumen dentro de sus funciones Justicia Restaurativa, sin contar con defensores o fiscales especializados, sino que conocen la tramitación de los asuntos por justicia restaurativa dentro de sus funciones habituales, el presente plan pretende replicar esta práctica para la materia penal de adultos a futuro, para así poder ampliar la cobertura sin crecer en equipos legales y que tanto Ministerio Público y Defensa Pública asuman por recargo el trabajo en Justicia Restaurativa.

El plan inició contando con la aprobación del Departamento de Trabajo Social y Psicología para la movilización de recurso humano disponible, especialmente en Pococí para ampliar el programa en la jurisdicción de Liberia, así como la aprobación del Consejo Superior.

De este modo, en esta primera fase que inició a partir del 1 de noviembre del año 2017, el equipo psicosocial del Programa de Justicia Restaurativa de Pérez Zeledón (persona psicóloga y Trabajadora Social) que conocían únicamente de materia penal de



adultos inició el conocimiento de la materia Penal Juvenil, para así derivar asuntos de la Jurisdicción de Perez Zeledón y Buenos Aires, tanto de materia penal de adultos- como lo viene haciendo- como de Justicia Juvenil Restaurativa, apoyándose en la persona fiscal y persona defensora que laboran en materia penal Juvenil. Esto permitió ampliar la cobertura, sin ningún costo, en Justicia Juvenil Restaurativa en la jurisdicción de Perez Zeledón que antes de 2017 no existía.

Por otra parte, uno de los 2 equipos psicosociales del Programa de Justicia Restaurativa (persona psicóloga y Trabajadora Social) del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica sede Guápiles se trasladó al Primer Circuito Judicial de Guanacaste sede Liberia, esto para que inicie con la derivación de asuntos materia Penal Juvenil y con miras que en año 2018 este mismo equipo conozca materia penal de adultos, sin necesidad de crecer en equipos legales procurando trabajar con personal de la Defensa Pública y Fiscalía que ya existe. Esto permitió en el año 2017 ampliar la cobertura en Justicia Juvenil Restaurativa con miras a que en 2018 se amplié en materia penal.

Además, durante el 2017, el equipo psicosocial del Programa de Justicia Restaurativa (persona psicóloga y Trabajadora Social) de penal juvenil de San José a partir del 1° de noviembre inició trabajo en Alajuela con visitas 2 veces por semana para derivar casos en aquella jurisdicción dentro del Programa Justicia Restaurativa.

Oficinas del Programa de Justicia Penal Restaurativa.

Como se ha indicado, en la generalidad del trabajo de las oficinas del Programa Justicia Restaurativa durante este primer quinquenio se han dirigido esfuerzos para consolidar el programa lo que se materializa en el aumento de las Reuniones Restaurativas, en ese sentido podemos indicar que durante el período comprendido entre octubre del 2016 a octubre del año 2017 hubo un crecimiento del 11,56% en la realización de las reuniones restaurativas en todo el país.



Lo anterior se concluye tomando como insumo el informe 1530-PLA-2017 del departamento de planificación del Poder Judicial que da cuenta que durante el 2016 se programaron 1125 reuniones restaurativas, 211 reuniones más que en el año 2015, no obstante, para este año 2017 se puede indicar que para al mes de octubre del año 2017 contamos con el total de 1272 reuniones restaurativas señaladas.

Pérez Zeledón.

Para el Programa de Justicia Restaurativa, las redes de apoyo son de suma importancia para lograr los objetivos donde la comunidad aparece como un factor relevante pues, no solo se ve beneficiadas de los acuerdos a los que llegan dentro de las reuniones restaurativas, sino también son parte de la construcción de la resolución del conflicto como afectadas indirectas por la comisión de un delito.

En este sentido, esta oficina incorporó 16 nuevas instituciones revelando un crecimiento del 19,28% en la red de apoyo interinstitucional, incluyendo la coordinación para abordar la temática de la violencia de género para deconstruir patrones socioculturales patriarcales a instituciones que brindan abordaje en masculinidad como lo es el instituto WEM iniciando reuniones una vez al mes en Pérez Zeledón.

Por su parte, en cumpliendo las directrices de la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa, la oficina de Pérez Zeledón ha realizado algunas actividades de inducción dirigidas a diferentes sectores de la población

De esta manera, el 29 de setiembre del 2017 se realizó una inducción a defensores y defensoras públicas en materia penal, dentro de la cual se les expusieron las circulares y se buscó la sensibilización de los operadores del derecho con la finalidad derivar los asuntos a través de Justicia Restaurativa. De este mismo modo el 15 noviembre del año 2017 se realizó una inducción con oficiales del Organismo de Investigación Judicial y oficiales de la Fuerza Pública, dentro de la cual asistieron 27 personas donde se les



explicó el programa, los delitos admisibles y sobretodo cómo debe ser la participación de las oficiales en las reuniones restaurativas cuando así se requiera.

El día 10 de agosto del año 2017, se realizó charla en el Colegio de Abogados donde participaron 24 personas, dirigida a estudiantes de trabajo social, de psicología y derecho, el martes 10 de octubre se realizó una charla Universidad Metropolitana Castro Carazo en la cual participaron 11 estudiantes del curso de resolución alterna de conflictos, encuentros donde se explicó la forma de tramitación de los asuntos a través del Programa de Justicia Restaurativa. El 9 de octubre del año 2017 se realizó la reunión anual de Redes de Apoyo en la que participaron 10 instituciones, en esta actividad se realizó una exposición enfocada a retomar los aspectos principales de la Justicia Restaurativa y valorar los resultados del programa a dos años de su ejecución en la zona de Pérez Zeledón, así también los participantes realizaron una análisis FODA del programa para fortalecer el trabajo en esta jurisdicción y con esto buscar fortalecer el programa a través de la retroalimentación brindada por las instituciones participantes. El 23 de mayo del año 2017, se participó en un programa de radio difusión de la emisora de la comunidad en la que se explicó las características del programa justicia restaurativa y su ejecución en Pérez Zeledón, así como el aporte que ha tenido la intervención de personas que tienen enfermedades de alcoholismo y la drogadicción, así como el trabajo en conjunto con el grupo de Alcohólicos Anónimos de Pérez Zeledón con el ánimo de divulgar nuevas alternativas de intervención en personas con enfermedades de drogas y alcoholismo, además el 24 de mayo del 2017 el equipo participó en el reportaje de canal 14 de la localidad exponiendo las bondades del Programa de Justicia Restaurativa.

Por último, es importante resaltar que entre octubre del 2016 a 1º octubre del año 2017 el equipo de Perez Zeledón realizó 218 Reuniones Restaurativas, conociendo asuntos de Perez Zeledón y de Buenos Aires.

Pavas.



La oficina de Justicia Restaurativa de Pavas es la más consolidada dentro del programa en razón de su antigüedad. Para el año 2017 esta oficina cuenta con 470 instituciones que integran la red de apoyo interinstitucional donde tuvo un incremento de un 19,59%, es importante aclarar que esta Red es compartida con la jurisdicción de Goicoechea, dado que se encuentran dentro de una misma circunscripción geográfica.

La oficina de Justicia Restaurativa de Pavas realizó algunas capacitaciones a nivel institucional. En este sentido, el 14 y 18 de agosto se realizó una capacitación donde participaron 16 personas Fiscales del Ministerio Público. Los días 13, 20 y 27 de octubre del 2017, se realizó otra capacitación dirigida a personas técnicas judiciales del Ministerio Público en el cual participaron 26 personas, así también el 23 de octubre del año 2017 se realizó una inducción en el Colegio de abogados y abogadas dirigida a personas abogadas, estudiantes y público en general sobre justicia restaurativa donde participaron 38 personas para sensibilizar, publicitar y brindar información sobre el programa, así como impulsar el cambio de paradigma para la resolución de los conflictos sociales que golpea nuestra sociedad. Además se realizaron otras actividades a nivel interinstitucional; el 24 de marzo 2017 se realizó una inducción dirigido a 20 personas funcionarias de la oficina de atención en comunidad del Ministerio de Justicia, así también el 19 de abril del año 2017 se realizó una capacitación a los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes MOPT, para detallar aspectos importantes sobre sus participaciones en las reuniones restaurativas. El 2 de junio se llevó a cabo una actividad con asociación de desarrollo San Rafael, y el 5 de junio se realizó una presentación a la Asociación Costarricense de Alzheimer donde se mostraron las bondades del programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica.

Por su parte, se realizaron reuniones de redes de apoyo, destacándose la reunión anual en la que participaron 102 instituciones, esta actividad se realizó el 18 de



octubre del año 2017, y sirvió para brindar una rendición de cuentas y valorar los aportes a la comunidad.

En otro sentido, la oficina de Justicia Restaurativa de Pavas albergó – en razón de su gran experiencia- a visitantes nacionales e internacionales, destacando el recibimiento de 10 personas provenientes en la visita de la delegación de México el 8 de junio del 2017, además el 23 de agosto el 2017 se presentó la delegación de Uruguay y el 7 de septiembre 2017 se recibió a los visitantes provenientes de México y Colombia dentro del Programa Regional de Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa.

Se destaca la participación de esta oficina dentro del Programa de Tratamiento de Drogas para seguimiento de las reuniones, el 22 de febrero 2017, el 26 de abril de 2017 y el 30 de agosto del 2017.

El equipo de Pavas realizó, entre el primero de octubre del 2016 al primero de octubre del 2017 un total de 381 Reuniones Restaurativas y con ellas lograr la culminación a través de medidas alternativas de los procesos penales sometidos al conocimiento de la jurisdicciones del I Circuito Judicial, Pavas y Hatillo.

Heredia.

La oficina de Justicia Restaurativa de Heredia, durante el año 2017 y con el ánimo de fortalecer las redes de apoyo incorporó 52 nuevas instituciones, incluyendo las del sector de Heredia y Sarapiquí revelando un crecimiento del 49,52%.

Al igual que las anteriores oficinas, la oficina de Justicia Restaurativa de Heredia, realizó algunas actividades a nivel institucional, destacándose las capacitaciones del 14 y 18 de agosto dirigidas a personas Fiscales sobre la labor del equipo psicosocial dentro del Programa de Justicia Restaurativa.

Además, se realizaron algunas actividades a nivel interinstitucional dirigidas a la comunidad, destacando la colaboración del equipo de Justicia Restaurativa de Heredia



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

en el curso a Comunidad realizado el 15, el 22, y el 29 de mayo de 2017. Así también, el 20 de octubre del año 2017 se realizó la reunión de redes de apoyo participando un total de 17 representantes comunales, ocasión donde se expusieron los resultados de Justicia Restaurativa y se confeccionó un análisis FODA para analizar las áreas de mejora e implementarlas. Por su parte, el 3 y 17 de febrero se realizó una inducción a la policía municipal sobre justicia restaurativa y los efectos del consumo de alcohol en la conducción temeraria dirigido a 25 personas participantes, también el 10 de marzo del 2017 se realizó una capacitación para sensibilizar a la policía de tránsito sobre daños ocasionados en las conducciones del temerarias. Además, el 29 de marzo de 2017 el equipo de la oficina de Heredia realizó una charla socioeducativa a personas usuarias por conducción temeraria dirigido a 16 personas participantes.

La oficina de Heredia realizó un total de 253 reuniones restaurativas, resolviéndose procesos penales a través de medidas alternas conociendo los asuntos de la jurisdicción de Heredia y Sarapiquí.

Guápiles.

Durante el año 2017, gracias al trabajo de coordinación realizado por la oficina de Justicia Restaurativa de Guápiles se logró un incremento de un 47% respecto al año anterior. Dentro de las funciones para el año 2017 de esta oficina, le correspondió la tramitación por Justicia Restaurativa de los asuntos de la jurisdicción de Siquirres, por lo que se realizó el 24 de febrero, una inducción con el personal que conoce materia penal de la jurisdicción de Siquirres, reuniendo un total de 22 participantes, a quienes se les expuso el programa y las forma de derivación de los asuntos al programa.

Así también, el día 17 de marzo del 2017 se realizó una inducción a 13 personas participantes donde se presentó la función del equipo psicosocial dentro de la oficina de Justicia restaurativa dirigido los funcionarios del Circuito Judicial de Guápiles. Por su parte, se realizó una inducción a los jefes distritales de Fuerza Pública del cantón de



Pococí y Guácima dónde participaron 5 personas cuyo objetivo fue informar y sensibilizar sobre el trabajo de Justicia Restaurativa como forma alterna de resolver el conflicto judicial. Además, el día 16 de junio del año 2017 se realizó una reunión para sensibilizar al personal municipal de la zona así como la Fundación grupo Colono. El 20 de octubre del año 2017 se realizó, con participación de 25 instituciones, la reunión anual de Redes de Apoyo donde se fomentó la ideología restaurativa a partir de las experiencias, así como renovar los acuerdos de cooperación interinstitucionales existentes.

El equipo de Guápiles realizó un total de 240 Reuniones Restaurativa desde el primero de octubre del año 2016 del primero de octubre del año 2017.

Oficina Justicia Restaurativa Goicoechea (ordinario)

Tal y como se indicó anteriormente, la red de apoyo interinstitucional de Goicoechea comparte las instituciones que componen la red de apoyo de Pavas, esto en razón de tener una cercanía territorial pues muchas de las instituciones tienen presencia en San José, de esta manera podríamos indicar que el crecimiento de las redes de apoyos de esta jurisdicción es coincidente con el de la oficina de Justicia Restaurativa de Pavas. De esta misma manera, la reunión anual de redes de apoyo fue compartida entre Pavas y Goicoechea, y se realizó una sola actividad para ambas jurisdicciones el 18 de octubre del año 2017.

El equipo de Justicia Restaurativa de Goicoechea inició funciones en enero de 2017, de esta manera este equipo trabajó inducciones a nivel institucional, realizando una inducción el 18 de enero del año 2017 para introducir el Programa de Justicia Restaurativa en el II Circuito Judicial, contabilizando reuniones con personas funcionarias del equipo del Ministerio Público, de la Defensa Pública, así como los departamentos de trabajo social y psicología la contraloría de servicios.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

En este sentido, se destaca la actividad del 27 de enero dirigida a funcionarios de la fiscalía del Segundo Circuito Judicial, incluyendo técnicos y personal de la contraloría de servicios dónde participaron 19 funcionarios y se explicó el funcionamiento del programa, así como del Juzgado Penal de Goicoechea. De esta misma forma se realizó una inducción a los defensores y defensoras públicas, y a funcionarios de la oficina de atención a víctimas y testigos relacionados con el Programa de Hombres en Construcción. A nivel interinstitucional, los días 7, 14 y 21 de agosto este equipo participó en una capacitación dirigida a representantes del Ministerio Público, la cual se realizó en la unidad de capacitación del Ministerio Público. Por su parte, el 25 de setiembre se realizó una participación en el programa radial “los fiscales y usted” en la cual participó el equipo interdisciplinario donde se visibilizó las ventajas del programa de Justicia Restaurativa y la forma de derivación de los expedientes.

Como se indicó, este programa inició a partir del mes de enero del año 2017 y contabilizó la realización hasta el primero de octubre del año 2017 un total de 92 reuniones restaurativas.

Oficina Justicia Restaurativa Goicoechea (Flagrancia)

Tal y como se había indicado, el equipo de Justicia Restaurativa de Goicoechea en flagrancia, inició en enero del año 2017. Al igual que el equipo ordinario este equipo comparte la red de apoyo interinstitucional con la oficina de Pavas. En este sentido, el crecimiento de la red de apoyo interinstitucional es coincidente con la de Pavas.

El equipo de flagrancia de Goicoechea ha trabajado, al igual que el equipo del proceso ordinario, en inducciones institucionales, incluyendo la Defensa Pública del proceso ordinario y de flagrancia, de igual manera con el Ministerio Público y el Tribunal de Flagrancia de esa jurisdicción. Por su parte, este equipo interdisciplinario realizó algunas actividades de importancia, entre las que se destacan la capacitación con



médicos sobre la enfermedad adictiva, la capacitación a abogados particulares, reuniones con equipos de apoyo, incluyendo la municipalidad de Goicochea, la Procuraduría General de la República, la defensoría social y laboral de los consultorios jurídicos del Colegio de Abogados y la Fuerza Pública de Coronado, Tibás, Moravia y Guadalupe.

Así también, el 23 de mayo del año 2017, el equipo interdisciplinario de la oficina de flagrancia recibió a la delegación de Perú a la cual se le dio a conocer el programa y su procedimiento.

De igual manera que el equipo de Justicia Restaurativa de Goicochea del proceso ordinario, el equipo de justicia restaurativa de flagrancia, trabajó y participó en la reunión anual de redes de apoyo realizada el 18 de octubre del año 2017 conjuntamente con Pavas. Este equipo ha trabajado especialmente en la incorporación de nuevas instituciones que se reflejan en el número total instituciones involucradas, logrando involucrar 24 instituciones nuevas que se visibilizan en el aumento general de la Red de apoyo de Pavas. El equipo de Goicochea de flagrancia realizó un total de 88 reuniones desde enero el año 2017, hasta el primero de octubre del año 2017.

Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ).

Dentro del Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial se trabajó el protocolo para la estandarización de procedimientos del Programa en Costa Rica, esto se realizó a través de la revisión de los equipos interdisciplinarios de salud y judicial con miras a su publicación para el año 2018.

Es importante indicar que el PTDJ al hacer un proyecto impulsado por la CICAD-OEA, está sujeto a evaluación, de manera que durante el año 2017 se realizó una encuesta para su evaluación quedando pendiente para el año 2018 una evaluación in



situ que se realizará en el mes de febrero del año 2018. En este contexto se participó por parte de la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa en un taller en Washington en el mes julio, denominado “Taller de formación para la planificación del proceso de monitoreo y evaluación del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas” así también en la primera semana de diciembre se realizó la segunda sesión de este taller en la ciudad de Antigua Guatemala. Capacitaciones de suma importancia a efectos de lograr mejorar los indicadores de evaluación del Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial

En el tema relacionado con la política de drogas, y en razón que el programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial tiene una estrecha relación con el Instituto Costarricense sobre Drogas así como un Instituto Costarricense de Alcoholismo y Farmacodependencia, es importante indicar que se participan en reuniones periódicas para el seguimiento del programa siendo que durante el año 2017 se realizaron reuniones el 22 de febrero, el 26 de abril y el 30 de agosto del 2017.

Así también, se participó en la reunión de intercambio de buenas prácticas sobre políticas de drogas realizada el 30 de mayo del 2017 y 19 de julio del 2017, en el marco de cooperación conjunta y entre el Ministerio de Relaciones exteriores y Fundación Friedrich dirigido a valorar los resultados de UNGASS 2016 y los retos hacia el 2019. Estos talleres fueron de suma importancia durante el año 2017 pues son insumo importante para cumplir con los objetivos del programa de tratamiento de drogas dirigido a la búsqueda de soluciones integrales que cometen delitos asociados al consumo providente problemático de drogas.

Justicia Juvenil Restaurativa

En el año dos mil diecisiete, el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa ha continuado con el fortalecimiento de las prácticas restaurativas a nivel nacional como son la realización de audiencias tempranas para incrementar la aplicación de las salidas



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

alternativas, la conformación de las redes de apoyo y la sistematización de la información. En las jurisdicciones especializadas en materia penal juvenil donde hay equipos psicosociales la aplicación del procedimiento juvenil restaurativo se ha consolidado. Sumado a ello, se ha continuado con el trabajo articulado interinstitucional para concretar las acciones en consecución de los fines de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, aprobada por la Corte Plena, durante la sesión No. 35-15, celebrada el día veintiuno de setiembre del año dos mil quince, que culminó con el Decreto Ejecutivo N° 40303-MJP-MP.

En aras de alcanzar las metas establecidas en el PAO-2017, se realizaron visitas de seguimiento en diferentes despachos del país que conocen materia penal juvenil, con la finalidad de dar seguimiento a las prácticas restaurativas, así como las labores realizadas por cada uno de los intervinientes judiciales en la ejecución de los Protocolos y Circulares institucionales. Se ejecutó al menos una visita a cada Despacho, y en los juzgados que cuentan con equipos psicosociales se realizaron más de una visita, para un total de cincuenta visitas, tal y como se detalla en el siguiente cuadro adjunto.

Plan de Maximización de los Recursos Humanos del Programa de Justicia Restaurativa

Según se informó supra, en el año 2017 se diseñó el Plan de Maximización de los Recursos Humanos del Programa de Justicia Restaurativa, cuya primera etapa consistió en el traslado de equipos psicosociales que atiendan materia juvenil en las siguientes zonas: Primer Circuito Judicial de Alajuela, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, y el Primer Circuito Judicial de Guanacaste.

Para ejecutar este planeamiento establecido, en el día 29 de setiembre, durante ambas audiencias, se impartió una inducción a los integrantes de cada equipo interdisciplinario



de los circuitos judiciales mencionados, en el Colegio de Abogados (Aula número 4), en la que mediante diferentes charlas, conversatorios y dinámicas, se tuvo por objetivo la capacitación de los funcionarios y las funcionarias sobre la justicia juvenil restaurativa y el funcionamiento del Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa, así como la sensibilización sobre esta materia. Aunado a lo anterior, previo a finalizar la inducción, se les solicitó a cada uno de los equipos de trabajo que confeccionaran una propuesta de trabajo mediante la cual se expusiera la distribución de las labores atinentes a justicia juvenil restaurativa, la cual con posterioridad sería abordada y analizada en las reuniones de seguimiento que realiza la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa con cada uno éstos equipos, para la implementación del Programa de Justicia Restaurativa en la zona respectiva.

Por su parte, las reuniones programadas por la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa, se efectuaron de la siguiente manera: el martes 03 de octubre en Pérez Zeledón, el martes 10 de octubre, en Alajuela; y el jueves 12 de octubre, en Liberia.

También, se realizaron visitas a los circuitos judiciales en los que se redujo la cantidad de equipos psicosociales, concretamente: Heredia y Pococí. Las reuniones se llevaron a cabo los días 19 y 25 de octubre, respectivamente. Durante las mismas, se procuró contar con la presencia de los equipos interdisciplinarios en materia penal adultos y penal juvenil, además de los coordinadores de cada oficina (Fiscalía, Defensa Pública, y el Departamento de Trabajo Social y Psicología). La finalidad de estas reuniones consistió en que ambos equipos interdisciplinarios crearan y acordaran la agenda de trabajo que tendrían para realizar las reuniones restaurativas, la atención de casos, las reuniones de equipo, las reuniones de captación y seguimiento de instituciones para la Red de Apoyo Interinstitucional, ahora con un único equipo psicosocial para ambos. Este plan de maximización de recursos fue aprobado por el Consejo Superior en sesión N°105 celebrada el 21 noviembre del 2017.



Seguimiento del Programa de Justicia juvenil Restaurativa en las jurisdicciones especializadas en materia penal juvenil.

Primer Circuito Judicial de San José:

Durante el año 2017, el equipo interdisciplinario aumentando la cantidad de instituciones que integra la red de apoyo a 78. Para ello realizaron reuniones con diferentes instituciones con la finalidad de explicar el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa a cada uno de los representantes, y además, exponer las condiciones y beneficios de formar parte de esta red. Para cumplir con el mérito antes indicado, el equipo interdisciplinario realizó 160 reuniones, dentro de este cúmulo se tuvo por objetivo la captación de nuevas instituciones, o el seguimiento de las instituciones que ya forman parte de la red. Además, el día veinticuatro de octubre se llevó a cabo la reunión anual de la Red de Apoyo Interinstitucional.

También, el equipo interdisciplinario juvenil participó en diferentes actividades con otras instituciones, como por ejemplo, brindó apoyo en un Conversatorio efectuado para funcionarios y funcionarias del IAFA, el día 04 de mayo. El 26 de mayo realizó un Conversatorio con integrantes del Ministerio de Justicia. Y, el 13 de setiembre, brindó colaboración en la capacitación dirigida a profesionales del PANI.

Además, se realizó la reunión anual de la Red de Apoyo Interinstitucional el día 24 de octubre, en el auditorio de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, en la que se le informó a los representantes que participaron las estadísticas de las labores efectuadas por el equipo interdisciplinario. Igualmente, se les expuso un video sobre testimonios de jóvenes que han participado en el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa en calidad de ofensores, así como víctimas y representantes de instituciones que forman parte de la Red de Apoyo.



Por otro lado, durante el año 2017, celebraron 48 reuniones restaurativas, y por parte del Juzgado Penal Juvenil de San José, se llevaron a cabo 265 audiencias tempranas; acto procesal que también es impulsado por el Programa de Justicia Restaurativa para la promoción de las medidas alternas y la aplicación de prácticas restaurativas en la materia penal juvenil.

Primer Circuito Judicial de Cartago:

El equipo interdisciplinario de Cartago cuenta, al 2017, con una Red de Apoyo Interinstitucional de 205 instituciones participantes, para brindarle mantenimiento a ésta, efectuaron 239 visitas cuyo objetivo era la captación de instituciones o el seguimiento de instituciones ya conformadoras de dicha red. Asimismo, es importante indicar que el equipo interdisciplinario de Cartago efectúa las reuniones anuales con las instituciones que integran la Red de Apoyo de manera intersectorial, esto en razón de las considerables distancias existentes entre cada zona de que conoce dicho Circuito Judicial. En este sentido, en relación con la zona centro de la provincia, se efectuó el día 22 de junio.

El día 18 de enero se efectuó una capacitación a los y las integrantes del equipo interdisciplinario sobre la Herramienta Electrónica para la Red de Apoyo, misma que permite conocer la ubicación, condiciones, delitos admitidos, entre otros, de las diferentes instituciones que conforman la Red de Apoyo Interinstitucional a nivel nacional. También en el mes de mayo los compañeros y compañeras del equipo interdisciplinario participaron en el taller de autocuidado. Y el día 29 de setiembre, el equipo psicosocial facilitó la inducción brindada en ocasión del Plan de Maximización de los Recursos Humanos del Programa de Justicia Restaurativa.

Finalmente, el Juzgado Penal Juvenil de Cartago realizó 149 audiencias tempranas; y además, se llevaron a cabo 63 reuniones restaurativas. Siendo en este



caso, el equipo interdisciplinario que más reuniones restaurativas celebró en el año 2017.

Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón):

El equipo interdisciplinario de Limón cuenta con una red de apoyo de 157 instituciones. Para el crecimiento de ésta, se ha tomado en cuenta la condición socioeconómica de la zona, así como las largas distancias que existen entre un lugar y otro, por lo que se han elegido instituciones en los diferentes cantones de la provincia, para permitir un mejor acceso por parte de las personas menores de edad en el cumplimiento de las órdenes de orientación y supervisión que se establezcan dentro de los acuerdos arribados. Por su parte, se celebró la reunión anual de la Red de Apoyo Interinstitucional el día 04 de octubre, en la Sala Magna del edificio de los Tribunales de Justicia, en la que participaron 21 instituciones, obteniendo como resultado, acuerdos importantes para fortalecer los canales de comunicación entre las instituciones, el juzgado penal juvenil y el equipo interdisciplinario.

En otro orden de ideas, se han efectuado 31 reuniones restaurativas, así como 258 audiencias tempranas. Aunado a ello, también se ha procurado en los casos donde sea posible, aplicar prácticas restaurativas previas al inicio del debate, a efectos de construir una medida alterna ajustada al resarcimiento del daño sufrido por la víctima, y permitiendo a las partes directas expresarse; esta práctica se ha llevado a cabo sobre todo en la zona de Bribí.

Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí):

En la zona de Pococí, el equipo interdisciplinario ha logrado conformar una Red de Apoyo Interinstitucional de 139 instituciones, para lo cual han realizado 24 reuniones de equipo, en aras de preparar los acercamientos a las diferentes instituciones sea para su seguimiento, así como para su captación.



Durante el año 2017, se realizaron 24 reuniones restaurativas, y 310 audiencias tempranas. Cabe destacar que el equipo legal que labora para el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, también brindó colaboración en el descongestionamiento del Juzgado Penal Juvenil, realizando audiencias tempranas, debates y otro tipo de diligencias necesarias para la reducción del circulante del despacho. Lo anterior es importante, porque parte de los objetivos de la justicia restaurativa es disminuir los períodos de resolución de los casos penales juveniles. En el mes de abril, el equipo interdisciplinario efectuó una sesión de trabajo y sensibilización con técnicos judiciales de Pococí y Siquirres; y durante este mismo mes, también realizaron actividades en las Escuelas del Molino y de la Maravilla de Roxana de Pococí, en las cuales se abordaron temas como las prácticas restaurativas, la Ley de Justicia Penal Juvenil, y generalidades sobre la justicia restaurativa. De esta manera, se logró informar y concientizar a docentes, padres de familia y estudiantes de primaria sobre las implicaciones de la incorporación del enfoque restaurativo tanto en el ámbito judicial como en el educativo, familiar y social.

Por último, al igual que otros equipos interdisciplinarios, los funcionarios y las funcionarias de este circuito judicial también participaron en el Taller de Autocuidado impartido por la Escuela Judicial en el mes de mayo del presente año.

Primer Circuito Judicial de Heredia:

En el año 2017, el equipo interdisciplinario logró contar con una Red de Apoyo Interinstitucional conformada por 127 instituciones. Lo cual se ha logrado obtener ante las labores desarrolladas durante las 102 reuniones de seguimiento y captación de casos efectuadas, además de las 32 reuniones de equipo llevadas a cabo. El día 06 de marzo, los miembros del equipo interdisciplinario asistieron a la Capacitación sobre la Plataforma de la Fundación TennSmart International, denominada “Joven Salud”.



Por otra parte, es importante indicar que el equipo psicosocial ha apoyado en la incorporación de Hogares Crea en la Red de Apoyo Interinstitucional a nivel nacional. El día 13 de marzo, Hogares Crea celebró su XXXI Congreso Internacional con la participación de delegaciones de Panamá, EEUU, Colombia, República Dominicana, Puerto Rico, El Salvador y culminó la actividad con la firma del Acuerdo de Cooperación Intersectorial, comprometiéndose a seguir brindando apoyo a las personas en conflicto con la Ley Penal Juvenil del Programa de Justicia Restaurativa. Posteriormente, el 12 de julio, el equipo psicosocial realizó coordinaciones con personeros de la institución para la mejora de hoja de ingreso a los albergues a nivel nacional. Asimismo, el equipo interdisciplinario participó en el Taller de Autocuidado realizado en el mes de abril, y que fue impartido por la Escuela Judicial.

El día 25 de octubre se llevó a cabo la reunión anual de la Red de Apoyo Interinstitucional, en el Centro Cívico de Heredia, ubicado en Guararí. Importante es recalcar que en dicha actividad estuvo presente el Viceministro de Paz, el señor Víctor Barrantes, quien incluso contó con un espacio para dirigirse a los representantes de las instituciones que participaron.

Para finalizar, es importante indicar que el Juzgado Penal Juvenil celebró 99 audiencias tempranas, y 45 reuniones restaurativas.

Desjudicialización de Contravenciones por Medio de Justicia Juvenil Restaurativa:

Con la intención de capacitar a los equipos interdisciplinarios sobre esta materia, se efectuó una inducción a los compañeros y las compañeras de San José y Heredia, el día 30 de mayo del año en curso.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

Por otro lado, en el año 2017 se logró expandir la utilización del Protocolo para la Desjudicialización de Contravenciones a más circuitos judiciales del país, como lo serían Cartago, San Ramón, y próximamente, Garabito.

En relación con Cartago, se efectuó una reunión el día 11 de setiembre en el Centro Cívico de Cartago, en la que participaron el equipo interdisciplinario de la zona y funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, en el que se acordó iniciar con la ejecución del protocolo mencionado, y se coordinó el método de trabajo que se utilizaría. También, durante este encuentro se brindó una inducción por parte de la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa sobre el procedimiento para tramitar las contravenciones desde la visión de justicia juvenil restaurativa.

Por otro lado, en San Ramón, el día 28 de setiembre, también se coordinó una reunión con el equipo interdisciplinario y funcionarios de Casas de Justicia de Palmares, misma que se llevó a cabo en el Juzgado Penal Juvenil de San Ramón. De igual manera, los resultados esperados de la diligencia consistieron en llegar a acuerdos de forma de trabajo y efectuar una inducción sobre el Protocolo para la Desjudicialización de las Contravenciones.

Capacitación.

A través de la Escuela Judicial y con el impulso la Dirección del programa de Justicia Restaurativa, se realizaron siete cursos de capacitación dirigidos a personas funcionarias judiciales en materia penal y penal juvenil, además se impartió un curso para personas representantes de la comunidad, logrando una formación de 179 personas en materia de justicia restaurativa. Para mayores detalles ver nota adjunta.

Talleres de auto cuidado para el personal de Justicia Restaurativa



Para la justicia restaurativa el trabajo en equipo y fortalecer las relaciones positivas es relevante, motivo por el cual cada año los equipos de justicia restaurativa se reúne con especialistas en el tema, impartido por la Escuela Judicial, además se aprovecha el espacio para intercambiar información con los equipos sobre la proyección del Programa, avances entre otros. Es así, que el día 21 abril el trabajo se realizó con equipos de la materia penal donde se expuso sobre los avances del proyecto de Ley en la parte penal, sobre el trabajo a realizar en materia de justicia restaurativa con poblaciones indígenas, y contravenciones. En materia penal juvenil, el taller 05 de abril del año en curso.

Página WEB y redes sociales

Las herramientas tecnológicas resultan de vital importancia como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, este año se actualizó la página web de justicia restaurativa, donde se puede obtener información sobre los tres ejes temáticos de justicia restaurativa a saber: penal, penal juvenil, tratamiento de drogas bajo supervisión judicial, protocolos, circulares, material informativo, se cuenta con apartado sobre últimas noticias, cooperación internacional, videos, cuñas radiales. Esta nueva página es más accesible e interactiva para las personas usuarias. Por otro lado, se mantiene actualizado el FACEBOOK como red social para proyectarnos en la comunidad, una página 100% orgánica y a la fecha se cuenta con 1844 seguidores.

Proyección comunitaria

La Dirección de Justicia Restaurativa tiene como uno de sus objetivos la participación ciudadana, motivo por el cual su proyección a la comunidad para formación, divulgar y sensibilizar es un trabajo continuo de la Dirección y de los equipos, tal y como se detalla a continuación:

- ✓ El día 10 de febrero se llevó a cabo una reunión en la sede del INA ubicada en La Uruca con la finalidad de construir un protocolo para la atención de poblaciones



vulnerables remitidas por diferentes instituciones para iniciar el proceso de matrícula en alguna de las carreras o cursos que imparte la institución. Como parte de dichas poblaciones vulnerables se consideró la población de personas menores de edad en conflicto con la ley. Posteriormente el día 07 de abril se participó en el Taller Penal y Penal Juvenil para construir la ruta de ingreso de la dicha población en la institución. Y el 19 de abril el Programa de Justicia Restaurativa tuvo presencia en el acto de creación del protocolo de ingreso de la población penal y penal juvenil, el cual también fue desarrollado en sesiones celebradas en los meses de mayo y julio del año en curso.

- ✓ El día 03 de marzo se realiza una inducción en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, dirigida a sus agremiados y miembros del tribunal del honor, sobre la justicia restaurativa.
- ✓ El día 01 de marzo el Programa de Justicia Restaurativa participó en el “Encuentro de Jornadas de Reflexión Policial en Costa Rica”, sobre la prevención de la violencia en abordaje policial en personas menores de edad en condición de riesgo. En la actividad, el Programa de Justicia Restaurativa puso a disposición del Ministerio de Seguridad Pública, los módulos de capacitación para fortalecer las capacidades de las y los oficiales de policía.
- ✓ El día 10 de marzo, se realizó capacitación a los y las estudiantes de la Carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.
- ✓ El día 13 de marzo, se participa en el XXXI Congreso Internacional de Hogares Crea, se expone del Programa y se culmina con la firma del acuerdo de cooperación intersectorial.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

- ✓ El día 22 de junio, se participa en la inauguración del Centro Cívico por la Paz en Guararí de Heredia, institución que trabaja de forma conjunta con el Programa de Justicia Restaurativa en el proyecto para desjudicializar de las contravenciones.
- ✓ El día 28 de julio, se imparte charla al personal docente sobre la justicia restaurativa en el Colegio Técnico de Purral.
- ✓ El día 31 de agosto, el Programa participa en el panel “Aplicación de los mecanismos RAC en la función pública”, en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

- ✓ El Programa de Justicia Restaurativa, en conjunto con la Oficina de Ambiente Laboral y la Comisión de Emergencia del Poder Judicial, el pasado mes de octubre ejecutó un plan de cooperación para la asistencia de las personas afectadas por la tormenta Nate, siendo que equipos psicosociales brindaron atención y realizaron círculos restaurativos en aras de contrarrestar las pérdidas emocionales de estas personas afectas. Además se participó en la recolección de víveres para las personas más necesitadas.

- ✓ El día 03 de noviembre, se participó en una entrevista en radio 89.1 donde se conversó sobre las bondades del programa de justicia restaurativa.
- ✓ Los días 29 y 30 se participó en la Feria Tecnológica, en el marco del Congreso Internacional de Acceso a la Justicia, espacio donde también se presentó el tema “Del paradigma mecanicista al paradigma holístico e integrado.

Política de Justicia Abierta

La Dirección del Programa de Justicia Restaurativa ha participado activamente en la construcción de la Política Pública de Justicia Abierta, dado que es uno de los



programas institucionales que responde a los objetivos de justicia abierta. Así las cosas, ha correspondido la revisión y aportes al documento de Justicia Abierta, según acuerdo de Corte Plena en la sesión N° 18-17 celebrada el 12 de junio del año en curso, artículo XII. Siendo que actualmente la Dirección de Justicia Restaurativa, es co-coordinador de la Política en lo que respecta a la justicia restaurativa.

Proyecto de Ley.

La Dirección del Programa de Justicia Restaurativa, ha impulsado el proyecto de Ley de Justicia Restaurativa que se tramita bajo el expediente legislativo N°19.935, este proyecto fue dictaminado de forma positiva el día veintiséis de abril del 2017 por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

Se trabajó de forma conjunta junto con los y las asesoras de esta Comisión la construcción de un texto sustitutivo, se realizó comparecencia ante asesores y asesoras por el equipo interdisciplinario de coordinadores, y la Magistrada Dra. Doris Arias, compareció ante la Comisión de Género para exponer los motivos de fondo del proyecto de Ley. En fecha 21 de noviembre se presentó la moción vía 137 para que se apruebe el texto sustitutivo el cuál esta bajo estudio. Por otro lado, a nivel institucional se realizó el estudio por la Dirección de Planificación sobre el costo de impacto de aprobarse la ley, el cual consta en el informe N° 25-PLA-01-2017.

Proyección Internacional

El Programa de Justicia Restaurativa cuenta con proyección internacional siendo que hemos recibido Delegaciones Internacionales para conocer los avances al respecto, pero también hemos participado en talleres de intercambio de experiencias y hemos brindamos capacitaciones a nivel internacional, tal y como se detalla la participación internacional.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

- ✓ Del 04 al 25 de Febrero, se a cabo en Estados Unidos el intercambio de visitantes Internacionales en el tema “Enfrentando las necesidades de los jóvenes marginados y en situación de riesgo”.
- ✓ Del 23 al 27 de abril, se participó en el 61° Periodo de Sesiones Ordinarias de la CICAD, en Washington, USA.
- ✓ Del 12 al 15 de julio de 2017, se participa en la primera reunión para el inicio del proceso de evaluación del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas en el Caribe y en Centroamérica, organizada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), en Washington DC.
- ✓ Del 29 al 30 de Junio, se participó en el 3er Encuentro Nacional de Prácticas Restaurativas “Perspectivas Internacionales”, en Cartagena.
- ✓ Del 02 al 06 de octubre se participa en la en la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y auspiciada por el Gobierno de Guatemala, que se celebró en la Ciudad de Guatemala.
- ✓ Del Perú 25 al 26 de octubre de 2017, se participa como Facilitadoras en el “Congreso Nacional sobre Mediación Penal Juvenil”, organizada por la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

Justicia en tu Comunidad de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, llevado a cabo en Lima.

- ✓ Del 15 al 17 de noviembre del año 2017, se facilita un seminario en materia de Justicia Restaurativa en el Programa Nacional, Rehabilitación y Reinserción Social (PNRRS) Institución desconcentrada de la Presidencia de la República de Honduras.
- ✓ Del 04 al 08 de diciembre, se participa en el Taller de Capacitación y Organización para el monitoreo y Evaluación del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD), en Antigua Guatemala.

Estas participaciones han sido auspiciadas por la Cooperación Internacional y autorizadas por el Consejo Superior, tal y como se detalla en el cuadro adjunto.

COPOLAD II

Durante los días 27 al 29 de junio, el Programa de Justicia Restaurativa participó en la Primera Reunión Birregional de Intercambio de Buenas Prácticas/ COPOLAD II, “Políticas Sobre Drogas y Reformas de la Justicia Criminal Alternativas al Encarcelamiento para Delitos Relacionados con las Drogas”, la cual tuvo como objetivo el intercambio de información entre los países participantes, además de la exposición de experiencias positivas, para así demarcar cuáles han sido los avances en lo que esta temática respecta, y conocer cuáles son los retos por afrontar. Asimismo, se contó con la participación de la Magistrada Doris Arias Madrigal, Directora del Programa de Justicia Restaurativa, quien brindó las palabras de inicio de la actividad, así como su participación en un panel de exposición, en el que relató sobre la experiencia de Costa



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

Rica en la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento en delitos relacionados con drogas.

Cumbre Judicial – Comisión MARC-TTD

La Comisión de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/ o Alcohol (MARC-TTD) tiene su origen en el marco de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana que se efectuó en Asunción, Paraguay, en el año 2016.

Su Presidencia es compartida por dos países: Costa Rica y Chile. En el último país se ubica la Secretaría Técnica. La Comisión está compuesta por 12 países integrantes: Chile, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, Paraguay, Ecuador, Bolivia, República Dominicana, y España. Y un Subgrupo al interno de la Comisión denominado "Subgrupo de Justicia Juvenil Restaurativa", liderado por Costa Rica, cuyos integrantes son Costa Rica, Chile, Panamá, Guatemala, Ecuador, Perú, Nicaragua y Paraguay.

La Comisión MARC-TTD tiene como objetivo principal sistematizar, apoyar y asesorar a la Asamblea Plenaria y a los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos: los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol. Desde su creación, la Comisión ha sostenido quince reuniones, presenciales y virtuales, en las que se han impulsado y desarrollado insumos que consideran lineamientos generales, respetando la realidad social, cultural y económica de cada uno de los países que la integran. Una de las cinco reuniones generales presenciales, se realizó en territorio nacional, en el mes de agosto de este año 2017.

Bajo el liderazgo de la Magistrada Arias, y en cumplimiento del sexto objetivo específico, sea, "Potenciar en los países de la comisión la justicia juvenil restaurativa",



es que han sido aprobados por la Comisión MARC-TTD y presentados ante las Honorables Secretarías Permanente y Protempore, dos documentos de vital importancia para la Justicia Juvenil Restaurativa en la región Iberoamericana:

- (i)** El “Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa”, que pretende situar y sensibilizar sobre la necesidad de contar con elementos que permitan materializar una Justicia Juvenil con una visión restaurativa. También fue aprobada una campaña iberoamericana de divulgación de dicho documento.
- (ii)** Los "Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no Privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil", cuyo objetivo es entregar marcos de referencia para incorporar un enfoque restaurativo en los modelos de Justicia Juvenil. Su propósito es que cada país pueda analizar e incorporarlos según su realidad, como un parámetro mínimo para aspirar a una justicia de calidad y eficiente. Este documento fue el resultado del trabajo en el taller presencial, celebrado en Costa Rica, los días 25 y 26 de abril de 2017, por la Fundación de Hommes (Tierra de Hombres) con contraparte costarricense.

También por la iniciativa de Costa Rica, en la última reunión, que se celebró el 07 de diciembre anterior, se aprobó la propuesta del Proyecto Iberoamericano de Cooperación Internacional para el abordaje de Tribunales de Tratamiento de drogas en Justicia Juvenil. La finalidad es que cada país interesado presente sus propuestas a fin de solicitar, de forma conjunta, colaboración internacional y apoyo financiero. Se consensuó entre todos los comisionados que Costa Rica sería quien sistematice los requerimientos, en aras de presentar el proyecto de común. Se estableció como fecha para presentar proyectos respectivos, el 30 de enero del 2018.

Sumado a los productos antes mencionados, se aprobó la “Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa”. Y se encuentran en desarrollo otros seis proyectos, que son: el Atlas Iberoamericano de Justicia Ciudadana



y Participativa y Manual del Participante; las Plantillas del Banco de Buenas Prácticas en Justicia Juvenil Restaurativa; la Plantilla de Cuestionario sobre Guías Prácticas de Mediación, Conciliación y TTD; el Proyecto Iberoamericano de MARC-TTD para Fondos Concursables de la Eurosocial+ Plus; los Principios e Indicadores en Materias de Mediación, Conciliación Laboral, y TTD; y los Indicadores de Justicia Juvenil Restaurativa.

Con el objetivo de fomentar la colaboración dirigida a impulsar en la región iberoamericana los mecanismos alternativos y restaurativos de resolución de controversias, es que la Comisión ha firmado varios convenios de cooperación con diferentes organizaciones, entre ellos: Terre de Hommes; National Center for State Courts (NCSC); Fundación Argentina de Acción Humanitaria (FADAH); Fundación Paz Ciudadana; Red Latinoamericana de Jueces (REDLAJ) y con el Ministerio de Gobierno de San Juan a través de la Secretaría de Gobierno de Justicia y Derechos Humanos. Adicionalmente, se encuentran por suscribir convenios con: la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas de los Estados Americanos.

Próximamente, la Comisión estará elaborando su Plan de Trabajo y Cronograma Comisión MARC-TTD, para el período 2018-2020.

Cooperación Internacional

a) Corte-USA- NCSC

El 21 de junio del año en curso, la Dirección del Programa de Justicia Restaurativa, presentó a la ciudadanía e institución, los resultados de la I fase del proyecto “Acceso a la Justicia en la población Penal Juvenil: Oportunidades para el cambio judicial y cultural”. Este proyecto fue financiado por la Embajada de los Estados Unidos en Costa



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

Rica, tuvo una duración de dos años y medio. Tuvo como objetivo el trabajo en comunidad con las personas ofensoras juveniles en poblaciones vulnerables y sus familias, permitió la construcción de Protocolos de actuaciones para la atención de personas menores a través de justicias restaurativa, capacitaciones con los operadores de justicia, talleres con las personas menores de edad y sus familiares, construcción de herramientas tecnológicas para la sistematización y seguimiento de las redes de apoyo en materia juvenil, adquisición de equipo tecnológico, entre otros productos que consta en la memoria del proyecto que es un activo de la Dirección del Proyecto y de la institución. Este documento y todos sus productos pueden accederse a través de la página web.

En virtud del buen trabajo ejecutado la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica aprobó la ejecución de la II Fase del proyecto, que se ejecutará el próximo año.

b) Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa

El Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa es coordinado por el Poder Judicial de Costa Rica, encargado de la gestión administrativa y financiera, que dirige la Magistrada Doctora Doris Arias, Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal en conjunto con el Consejo Superior y las direcciones pertinentes a la acción, quienes integran la Comisión Contraparte. Es financiado por la Unión Europea, con un monto de 722.687 Euros, se ejecuta en conjunto con el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, así como con la Escuela Rodrigo Lara Bonilla del Poder Judicial de Colombia. Su objetivo principal es Fortalecer la Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil, con mayor énfasis en la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Acercándose a sus territorios, comunidades, respetando su cosmovisión y sus



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

particularidades. Promoviendo el diálogo, la reparación del daño y la reintegración social, mediante la sensibilización y la formación en Justicia Restaurativa.

El 28 de febrero 2017, se dio el lanzamiento del proyecto, en el Salón Multiusos de la Corte Suprema de Justicia, con la representación del Presidente en ejercicio de la Corte Suprema de Justicia, Jesús Ramírez Quirós, el Embajador de la Unión Europea, Pelayo Castro Zuzuarregui, la Magistrada y Coordinadora del Programa, Doctora Doris Arias Madrigal y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Sergio Javier Medina. Actividad en que se dio a conocer el compromiso de los participantes de esta acción en procura de una región más segura, pacífica y próspera. Siempre durante el año 2017, se realizaron una serie de capacitaciones y observaciones internacionales sobre Justicia Penal Restaurativa y Justicia Juvenil Restaurativa, en Costa Rica, México, Colombia e Italia. Teniendo como resultado insumos para la construcción de protocolos, diseños de capacitaciones y planificación de paneles, todo dirigido a personal judicial como a la sociedad civil; en temas de abordaje en delitos de género, personas menores de edad, indígenas, entre otras. Así mismo se logró impulsar nuevas acciones, por ejemplo la prevención con escuelas y colegios, atención psicosocial en las primeras 24 horas de detención, que si bien se encuentran fuera del alcance del presente proyecto, cada país asumió la responsabilidad de materializarlas.

Durante el año 2018 se continuará con la ejecución principalmente en construcción de nuevos instrumentos de trabajo para fortalecer la Justicia Restaurativa en que participa la ciudadanía, así como en formación y divulgación.

Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa INFORME AÑO 2017.

Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

Desde el Poder Judicial de Costa Rica, la Señora Magistrada Doris Arias Madrigal, Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal, presentó en el año 2016, la propuesta del Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa, ante la invitación que socializó la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial de Costa Rica, y con el aval del Consejo Superior así acordado en Sesión 4-16 celebrada el 14 de enero del 2016 en su artículo LXI, para cooperación Sur-Sur.

Esta formulación para fortalecer la Justicia Restaurativa, cumpliendo con los requisitos del concurso, contempló el Poder Judicial del Estado de México y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia.

a) Inicio Formal del Proyecto.

El 22 de junio del 2016 desde Bruselas comunicaron oficialmente que los fondos habían sido adjudicados al proyecto, al haber ganado el concurso internacional donde participaron 81 países de la región, siendo este el único proyecto ganador que dirige Costa Rica y el primero a nivel internacional que es coordinado por un Poder Judicial. La Presidencia del Poder Judicial de Costa Rica, firmó el 15 de diciembre del 2016, el contrato de subvención acciones exteriores de la Unión Europea LA/2016/378-555, que rige a partir de febrero del 2017.

b) Inicio Efectivo del Proyecto.

El dinero del primer desembolso fue depositado al Estado costarricense el 06 de marzo del 2017, a partir de ese momento se realizaron las gestiones para presentación y aprobación dentro del presupuesto nacional del Poder Judicial, de forma extraordinaria, el cual fue liberado el 19 de julio del 2017, para iniciar su ejecución.



Este proyecto responde a cuatro objetivos estratégicos, de los contemplados en el Plan Institucional del Poder Judicial 2013-2017, aunado Políticas Institucionales relacionadas con la población meta. Líneas estratégicas que responden al Plan Institucional:

1. Retraso Judicial: Disminución del retraso en la resolución de los procesos judiciales. Modernización de la gestión judicial: Simplificación de los procesos judiciales. Lo anterior implica brindar una respuesta jurisdiccional oportuna a las gestiones presentadas.
2. Modernización de la gestión judicial: Simplificación de los procesos judiciales.
3. Participación ciudadana: Aplicación de la gobernanza.
4. Gestión del recurso humano: Consolidación de un sistema apropiado e integral de personal.

La Cooperación Sur-Sur Triangular, de la que forma parte el presente proyecto, consiste en el intercambio que realizan los países participantes, de sus conocimientos, herramientas técnicas y aporte económico, con la intervención de un tercero que realiza el mayor porcentaje de financiación.

Objetivos del Proyecto

Objetivo general:

Fortalecer la aplicación de Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil con mayor énfasis en la atención de poblaciones vulnerables en los tres países por medio de la cooperación Sur-Sur.

Objetivos específicos:



OE.1. Promover la Justicia Restaurativa como un modelo alternativo al conflicto, que coadyuve a la paz social.

OE.2. Informar sobre el abordaje y beneficio de Justicia Restaurativa en materia de penal y penal juvenil a las partes involucradas del ámbito judicial y de la sociedad civil, mediante el diseño de campañas audiovisuales.

OE.3. Capacitar a personas formadoras en Justicia Restaurativa en materia de penal y penal juvenil así como a las partes involucradas del ámbito judicial y de la sociedad civil.

OE.4. Ejecutar Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil en poblaciones vulnerabilizadas, tales como: personas menores de edad, personas indígenas, migrantes, afrodescendientes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas diversas sexualmente.

OE.5. Monitorear los procesos de investigación y sistematización de la aplicación de Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil, en la atención de las poblaciones vulnerabilizadas, mediante diversas herramientas.

OE.6. Intercambiar experiencias a nivel internacional, que contribuyan con las prácticas restaurativas en materia penal y penal juvenil.

A. Ejes de Trabajo.

Estructura organizacional.

a. Dirección.

La coordinación del proyecto está a cargo del Poder Judicial de Costa Rica, dirigido por la Magistrada Doris Arias Madrigal, Presidenta de la Sala de Casación Penal, quien cuenta con un equipo ejecutor.



El Poder Judicial de Costa Rica, país ejecutor y coordinador, tiene dentro de sus principales responsabilidades la gestión administrativa y financiera del proyecto, en apego a la normativa estatal para la ejecución de presupuestos públicos; lo que implica desarrollar el proceso contable mensual, el control de la ejecución de contrapartida de los tres países participantes, la rendición de informes financieros y de avance de actividades de forma trimestral y anual, la organización de todas las actividades contempladas para conseguir los objetivos, las acciones de visibilidad, y ser el enlace con la Unión Europea, entre otras.

Durante el primer semestre del año 2017 conformado por el Máster Dennis Madrigal Quesada con el apoyo técnico de la Máster Lourdes Espinach Rueda. A partir del mes de julio del 2017 el equipo está conformado por la Licenciada Jovanna Calderón Altamirano ejecutora del Proyecto y el Licenciado Jorge Mario González Delgado Gestor Administrativo y Financiero del Proyecto.

Desde el Poder Judicial de Costa Rica se gestiona la coordinación de las actividades y la administración financiera de los fondos donados por la Unión Europea, por lo tanto es el encargado de la supervisión y control de acciones que desarrollan los co-beneficiarios, así como rendir los informes ante la Unión Europea.

b. Contraparte

El Consejo Superior del Poder Judicial mediante acuerdo tomado en sesión 64-16 del 05 de julio del 2016, nombró como equipo contra parte una persona representante de:

Consejo Superior	Señor Gary Amador Badilla
Dirección Ejecutiva	Señora Dinorah Álvarez Acosta
Dirección de Planificación	Señor Erick Mora Leiva



Dirección de Tecnología de la Información	Señora Kattia Morales Navarro
Escuela Judicial	Señora Kattia Escalante Barboza
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional	Señor Hugo Vega Castro

Este equipo está dirigido por la Señora Magistrada Doctora Doris Arias Madrigal. En Sesión 09-2017 que llevaron a cabo el 12 de octubre del 2017, la Comisión Contraparte tomó el acuerdo que se encargan de la parte administrativa del Proyecto, siendo responsabilidad del equipo ejecutor los aspectos técnicos, actividades y aprobación de productos.

c. Co-beneficiarios

1. El Poder Judicial del Estado de México por medio del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa.
2. La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla del Poder Judicial de Colombia.

Ambos deben coparticipar en las actividades y finalización de los productos, así como rendir informes y documentación necesaria para la buena administración financiera del proyecto, ello conforme a la Carta de Entendimiento firmada con el Poder Judicial de Costa Rica, al igual que aspectos que contempla el contrato con la Unión Europea.

B. Financiamiento.

El financiamiento lo realiza la Unión Europea en el marco de Cooperación Regional para América Latina y el Caribe, por un monto de 722.687 Euros y el aporte de los países participantes en contrapartida por un total de 203.295.⁴⁸ Euros.



C. Plan de proyecto.

En la imagen del Anexo 2 se observan los productos y actividades que contempla el proyecto que permiten alcanzar los objetivos propuestos.³

III. Desarrollo de la ejecución del proyecto:

De acuerdo al periodo analizado de febrero a noviembre del 2017 se han obtenidos resultados que han contribuido a los logros y avance del presente proyecto, según se detalla a continuación:

A. Área Administrativa y Financiera:

1. Construcción y aprobación del presupuesto del Proyecto dentro del presupuesto nacional extraordinario.
2. Gestiones ante el Consejo Superior para la adecuada administración del Proyecto.
3. Coordinaciones externas para la ejecución satisfactoria de las acciones.
4. Articulación interna para la gestión administrativa del proyecto.
5. Sesiones de trabajo con la Asistencia Técnica, para una mejor comprensión de la administración del proyecto y rendición de información a la Unión Europea.
6. Toma de acuerdos del equipo contraparte del proyecto que conlleva a la buena marcha de la gestión administrativa y financiera del proyecto.

B. Acciones de Visibilidad:

1. Construcción del Plan de Comunicaciones.

³ Ver Anexo 2.



2. Construcción del Manual de Visibilidad.
3. Publicaciones en Redes Sociales: Facebook del Poder Judicial de Costa Rica, del Poder Judicial del Estado de México y del Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa.
4. Publicaciones en página web del Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica.
5. Noticias en prensa externa en Costa Rica y en México.
6. Noticias en prensa interna del Poder Judicial de Costa Rica.
7. Publicaciones en el Boletín ADELANTE.
8. Lanzamiento del Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa.

En el marco de este proyecto se firmaron cartas de entendimiento el 28 de febrero 2017, en el Salón Multiusos de la Corte Suprema de Justicia, con la representación del Presidente en ejercicio de la Corte Suprema de Justicia, Jesús Ramírez Quirós, el Embajador de la Unión Europea, Pelayo Castro Zuzuarregui, la Magistrada y Coordinadora del Programa, Doctora Doris Arias Madrigal y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Sergio Javier Medina.

C. Logros del Proyecto en 5 meses de ejecución efectiva.

1. Se capacitó y sensibilizó a 4 personas de Colombia y 6 de México sobre el programa de justicia Restaurativa del poder judicial de Costa Rica.
2. Se capacitó y sensibilizó a 4 personas de Colombia y 6 de Costa Rica sobre las prácticas Restaurativas en México.
3. Se capacitó y sensibilizó a 3 personas de Costa Rica, 3 de México y 3 de Colombia, sobre abordaje con enfoque Restaurativa de delitos graves cometidos por personas menores de edad.



4. Las personas participantes de las visitas de capacitación y observación, obtuvieron buenas prácticas internacionales para desarrollar 100% de los productos que contempla el proyecto.

D. Actividades del Proyecto.

1. Visita de Capacitación y Observación sobre el Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica. ⁴
2. Visita de Capacitación y Observación sobre Justicia Restaurativa en el Poder Judicial del Estado de México. ⁵
3. Visita de Capacitación y Observación sobre Justicia Restaurativa en Colombia. ⁶
4. Visita de Capacitación y Observación en Italia, sobre el abordaje con enfoque restaurativo de delitos graves cometidos por personas menores. ⁷

IV. Proyección de ejecución:

A continuación se detallan los principales productos que contempla el proyecto para lograr sus objetivos y que se encuentran en fase de planeación a fin de ser ejecutados contando con el presupuesto nacional aprobado para ello:

⁴ Ver Anexo 3.

⁵ Ver Anexo 4

⁶ Ver Anexo 5

⁷ Ver Anexo 6.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

V. Lecciones Aprendidas:

Como parte del resultado del desarrollo del Proyecto durante el periodo informado, se obtuvo un aprendizaje. Seguidamente se detallan las acciones más relevantes:

1. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, como órgano técnico, debe tener claro las formas de cooperación en las que tiene capacidades para participar el Poder Judicial de Costa Rica.
2. La planificación de las actividades debe de ir alineada al presupuesto del proyecto y su proyección en el presupuesto nacional ordinario o extraordinario, así como la trazabilidad de las contrataciones administrativas.
3. Las herramientas de administración de proyecto son importantes para una mejor ejecución de las acciones.
4. El apoyo institucional es fundamental para la adecuada administración del proyecto.
5. La comunicación periódica con los intervinientes es indispensable para la buena marcha de las acciones a ejecutar.



6.4 Comisión Nacional de Flagrancias

La Comisión Nacional de Flagrancias durante el año 2017, estuvo integrada por la Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal, Dra. Doris Arias Madrigal, quien la coordina; el Magistrado de la Sala de Casación Penal, Celso Gamboa Sánchez, quien fue sustituido en el último trimestre del año por la Magistrada Suplente Sandra Eugenia Zúñiga Morales, el Fiscal Adjunto Francisco Fonseca Ramos, en representación del Ministerio Público; el defensor público Rodolfo Solórzano Sánchez, en su calidad de Coordinador de la Defensa Pública de Flagrancias a nivel nacional; el licenciado Carlos Morales Chinchilla, como representante de los jueces de flagrancias; el licenciado William Soto Solano, representando al Organismo de Investigación Judicial y la Master Dinorah Álvarez Acosta, en su condición de Sub Directora a.i de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial.

Asimismo, han participado en las reuniones de la Comisión la licenciada Rocío de la O y el licenciado Mauricio Boraschi Hernández, en sustitución del Fiscal Adjunto Fonseca Ramos, así como el licenciado Abraham Sequeira Morales, en sustitución del defensor público Solórzano Sánchez. Asimismo, en el último trimestre del año, se integró a la licenciada María Ester Vargas Monge, letrada de la Sala de Casación Penal, como personal de apoyo a la misma. También se ha contado con la presencia de la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación, así como con parte de su equipo de trabajo, por cuanto se debía preparar por parte de esa Dirección, un informe del funcionamiento de los tribunales especializados en flagrancias a nivel nacional, a fin de analizar la posibilidad de que dichos despachos brinden colaboración a los Tribunales Penales ordinarios del país.

Durante el año en curso, se sesionó formalmente en 8 ocasiones, por lo que a continuación se plasmarán los puntos más importantes de cada una de las sesiones indicadas.



- Se solicitó estudio al Departamento de Planificación sobre la necesidad de mantener la apertura de los tribunales de flagrancias durante los cierres colectivos, feriados y asuetos.
- Se acordó solicitar al Consejo Superior que traslade las gestiones realizadas por los Tribunales de Flagrancias del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Primer Circuito de la Zona Sur y Primer Circuito de la Zona Atlántica, al Departamento de Planificación, para que se determine mediante estudio técnico, la posibilidad que secciones de flagrancias brinden colaboración a los tribunales penales ordinarios.
- Se solicitó al Consejo Superior valorar la posibilidad de integrar el proyecto de Justicia Restaurativa en materia de violencia de género.
- Se dictaminó qué asuntos de flagrancias que se tramiten en jornadas laborales inhábiles, le corresponde atenderlas al juez disponible del tribunal penal de la localidad.
- Ante gestión presentada por la Fiscalía General de la República, se recomendó al Consejo Superior acoger el requerimiento de ampliar la competencia territorial del Tribunal de Flagrancias del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, para que conozca de hechos cometidos en Golfito. Aprobado mediante acuerdo de Corte Plena N° 32-17, del 2 de octubre de 2017, artículo XVIII.
- Se llevó a cabo la primera reunión de las juezas y jueces coordinadores de los diferentes despachos de flagrancias a nivel nacional con la Comisión Nacional de Flagrancias. Lo anterior, con el fin de motivar el diálogo, mejorar la coordinación en su función y en el tratamiento de los temas administrativos que se presenten, para con ello, lograr la excelencia en el servicio público de calidad que se presta.



Se atendieron solicitudes y consultas administrativas planteados por el personal que se desempeña en flagrancias.

- Se aprobaron las guías para la aplicación de Justicia Restaurativa en Flagrancias del Segundo Circuito Judicial de San José.
- Se avaló excluir a los Tribunales Penales de Flagrancias del país, de aplicar la circular de Corte Plena N° 156-2013, referente a que se debe solicitar con ocho días de anterioridad los traslados de personas detenidas al Organismo de Investigación Judicial.
- Se aprobó el plan inicial de de cooperación entre el Tribunal de Flagrancias de Alajuela y el Tribunal Penal de esa misma localidad, por medio del cual el primer despacho asumirá el conocimiento de procedimientos abreviados que ingresen al tribunal ordinario.
- Se aprobó el plan inicial de de cooperación entre la sección de Flagrancias de Cartago y el Tribunal Penal de esa misma localidad, consistente en que flagrancias los lunes y miércoles de cada semana, hará juicios unipersonales del tribunal ordinario y se encargará de la preparación del mismo, con lo cual se realizán de ocho a diez juicios por mes.
- Se analizó el “Proyecto de Estandarización de Agendas en Materia Penal”.
- En relación con el correo electrónico enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia, en el cual se adjunta el oficio N° CACC-057-2017, de la Comisión de Acceso a la Justicia y subcomisión para el acceso a la justicia de Pueblos Indígenas Poder Judicial de Costa Rica, se acordó que en los delitos cometidos en flagrancias, que correspondan ser conocidos en principio - por competencia material - en el Tribunal Penal de Flagrancias de Pérez Zeledón, en los que sea parte población indígena en condición de vulnerabilidad de la zona de Buenos Aires, los mismos se deberán atender mediante procesos ordinarios en Buenos Aires o en las mismas comunidades indígenas, lo anterior en aplicación del



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo y de las Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas, consignadas en la circular N°10-09, del Consejo Superior.

- Se incorporó un juez para integrarlo al programa de Justicia Restaurativa de Goicoechea, con lo que se implementó la aplicación del mismo a los procesos de flagrancias de esta circunscripción, que cumplieron con los respectivos requisitos de admisibilidad y procedibilidad.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA
San José, Costa Rica

7 AGRADECIMIENTO

La Presidencia de la Sala de Casación Penal extiende su agradecimiento a las Magistradas y Magistrados titulares como suplentes, a las Letradas y Letrados, al personal de apoyo, así como a los miembros de las diferentes Comisiones y Programas adscritos a esta Sala, ya que sin el esfuerzo y empeño puestos en la ejecución de sus funciones y labores, no hubiese sido posible lograr tan satisfactorios resultados al cierre de este año 2017.

Dra. Doris Arias Madrigal

Presidenta

Sala de Casación Penal